

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

“RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

PROMOTOR: A.M.C. CORP.



Ubicación: Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

Consultores Ambientales:

Consultor Principal – Ing. Gisela S. Santamaría B. IAR-010-98
(Actualizada Resolución DEIA-ARC-085-2018)

Consultor Secundario – Ing. Cintya Sánchez IAR-074-98
(Actualizada Resolución DEIA-ARC-099-2018)

Mayo, 2019

1.0 INDICE

<u>1.0 INDICE</u>	2
<u>2.0 RESUMEN EJECUTIVO</u>	5
<u>2.1. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR, QUE INCLUYA: A) PERSONA A CONTACTAR; B) NÚMEROS DE TELÉFONOS; C) CORREO ELECTRÓNICO; D) PÁGINA WEB; E) NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR.</u>	5
<u>3.0 INTRODUCCIÓN</u>	6
<u>3.1. INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PRESENTADO</u>	6
<u>3.2. CATEGORIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORÍA DEL ESIA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</u>	8
<u>4.0 INFORMACIÓN GENERAL</u>	12
<u>4.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), TIPO DE EMPRESA, UBICACIÓN, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CONTRATO, Y OTROS.</u>	12
<u>4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA ANAM, Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR LOS TRÁMITES DE LA EVALUACIÓN.</u>	13
<u>5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</u>	13
<u>5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN</u>	14
<u>5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1:50,000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.</u>	14
<u>5.3 LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.</u>	18
<u>5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</u>	19
5.4.1 PLANIFICACIÓN	19
5.4.2 CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN	19
5.4.3 OPERACIÓN	22
5.4.4 ABANDONO	22
<u>5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR</u>	22
<u>5.6 NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN Y OPERACIÓN</u>	24

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ENERGÍA, AGUAS SERVIDAS, VÍAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS).....	25
5.6.2 MANO DE OBRA (DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN), EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS.....	25
5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES	26
5.7.1 SÓLIDOS	27
5.7.2 LÍQUIDOS.....	28
5.7.3 GASEOSOS	28
5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO	28
5.9 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN	29
 6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	 29
6.1 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	29
6.1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO	29
6.1.2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD	30
6.2 TOPOGRAFÍA	30
6.3 HIDROLOGÍA	30
6.3.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES	31
6.4 CALIDAD DE AIRE.....	31
6.4.1 RUIDO.....	31
6.4.2 OLORES.....	31
 7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	 32
7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA	32
7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECONOCIDA POR ANAM).....	33
7.2 CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA	33
 8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	 34
8.1 USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES.....	34
8.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	35
8.3. SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS.....	43
8.4 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.....	43

<u>9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</u>	44
9.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS.	46
9.2 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO	50
<u>10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</u>	51
10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.....	51
10.2 ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	55
10.3. MONITOREO	55
10.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	59
10.5 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA.....	60
10.6 COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	60
<u>11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS FIRMAS RESPONSABLES</u>	61
11.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS	61
11.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES	61
<u>12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</u>	62
<u>13.0 BIBLIOGRAFÍA.....</u>	63
<u>14.0 ANEXOS</u>	64

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al Estudio de Impacto Ambiental categoría I efectuado para el proyecto urbanístico denominado **“RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”**, a llevarse a cabo en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, en la finca No. 41251 que tiene una superficie total de 1 has + 1,888 m² + 26.5 d² bajo la zonificación de RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD R-1, para la construcción de trece **(13) viviendas unifamiliares** desde los 600 m² en adelante, áreas de uso público (parque y juegos), área de calle principal de 12.80 metros, lote para tanque de agua, tendido eléctrico y telefónica, cunetas abiertas pavimentadas y aceras de hormigón. Las aguas residuales se manejaran a través de tanques sépticos individuales.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.

El promotor del proyecto es la empresa **A.M.C. CORP.**, sociedad anónima vigente, registrada en (mercantil) **Folio 426608** del Registro Público de Panamá, representada legalmente por el señor **Migdonio Méndez Díaz** con cédula de identidad personal No. 4-137-1929, en el teléfono fijo 774-2640, correo electrónico realty@mijamen.com, con oficinas en Calle Cuarta frente a Wonderland, en Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí.

- a) Persona a contactar; **Siomara Acosta**
- b) Números de teléfonos; 774-2640 (oficina)
- c) Correo electrónico; realty@mijamen.com
- d) Página Web; **no posee**
- e) Nombre y registro de los consultores:
 - ✚ **Ing. Gisela S. Santamaría B.** Registro Ambiental: IAR-010-98 (Act. Resolución DEIA-ARC-085-2018), Telefono móvil: 6506-5018. Correo electrónico de la Consultora: giseberroa850@hotmail.com

 **Ing. Cintya G. Sánchez.** Registro Ambiental: IAR-074-1998 (actualizado Resolución DEIA-ARC-099-2018), Teléfono móvil: 6632-3036. Correo electrónico de la Consultora: cgsmiranda@yahoo.com

3.0 INTRODUCCIÓN

La empresa promotora A.M.C. CORP. en cumplimiento de la Ley 8 de 25 de marzo del 2015, que crea el MINISTERIO DE AMBIENTE y el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 2009, presenta para su debida evaluación ante la Autoridad Nacional del Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**, ya que la actividad urbanizaciones residenciales con más de 5 residencias se encuentra tipificada en el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, ubicado en la comunidad de Llano Grande, sector de Corrales, en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

a. Alcance

El presente estudio cumple con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, su desarrollo incluye todos y cada uno de los puntos aplicables en dicho Decreto para los Estudios de impacto Ambiental Categoría 1, además de una revisión de la legislación y normativa aplicable al proyecto. El análisis, evaluación y revisión del estudio, se fundamenta en el levantamiento de la línea base, a través de giras técnicas realizadas al sitio, consultas bibliográficas y a terceras fuentes de información, comparando dicha información con la condición proyectada del sitio en cada una de las actividades que conlleva el desarrollo del proyecto “**RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**” (planificación, construcción, operación). Para los efectos, el alcance del estudio se limita a la zona de ubicación del proyecto y su área de influencia, en este caso la Finca No. 41251 localizada en Llano Grande, Corrales, el corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

b. Objetivo

El objetivo de este estudio es describir las acciones del proyecto e identificar los posibles impactos ambientales negativos y riesgos ambientales que el desarrollo de la obra pueda provocar en el

entorno, recomendar las medidas para cada impacto negativo identificado con el fin de evitarlos, reducirlos, corregirlos, compensarlos y controlarlos, cumpliendo de esta manera con las disposiciones legales aplicables al proyecto.

c. Metodología

La metodología utilizada incluye el desarrollo de diferentes actividades complementarias las cuales se detallan a continuación:

- Reuniones con el promotor para discutir conceptos sobre el proyecto.
- Visitas al terreno para conocer su ubicación y discutir posteriormente la categoría del Estudio de Impacto Ambiental.
- Revisión de planos y ante proyecto
- Determinación de la categoría del estudio según los criterios establecidos
- Levantamiento de la línea base ambiental (basada en el contenido mínimo del D.E. 123 de 2009), en cada uno de sus componentes físico, biológico y socioeconómico.
- Toma de evidencias fotografías del terreno.
- Toma de coordenadas UTM.
- Descripción de la flora y fauna.
- Aplicación de encuestas a los moradores y actores cercanos y en el área de influencia del proyecto. Como complemento se tomaron declaraciones textuales de algunas de las personas entrevistadas.
- Búsqueda de información literaria, secundaria y complementaria.
- Con la información recopilada se determinaron los posibles impactos negativos y positivos del Proyecto, así como la definición de medidas preventivas y de mitigación para cada impacto identificado.
- Para de lo antes expuesto fue necesario la utilización de instrumentos y equipos como son: cintas de medición, GPS, programas de computadora (auto cad, word, jpg, excel, etc.), cámaras fotográficas digitales, mapas, computadores, entre otros.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental

De acuerdo al análisis de los criterios de protección ambiental que aparecen en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, referente a las implicaciones que pueda conllevar el desarrollo de un Proyecto, se analizan a continuación los siguientes criterios:

Tabla. 1. Análisis de los criterios de protección ambiental

CRITERIO 1. Se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materiales inflamables, tóxico, corrosivo y radioactivo a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	+		
b. La generación de efluentes, líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	+		
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		+	
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyen un peligro sanitario a la población.	+		
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	+		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios	+		
CRITERIO 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La alteración del estado de conservación de suelos	+		
b. La alteración de suelos frágiles	+		
c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	+		
d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	+		
e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avances de dunas o acidificación.	+		
f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	+		
g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	+		
h. La alteración del estado de la conservación de especies de flora y fauna.	+		
i. La introducción de especies flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	+		
j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	+		
k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	+		
l. La inducción a la tala de bosques nativos.	+		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

m. El reemplazo de especies endémicas.	+		
n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	+		
o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	+		
p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	+		
q. Los efectos sobre la diversidad biológica.	+		
r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	+		
s. La modificación de los usos actuales del agua.	+		
t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	+		
u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	+		
v. La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	+		
CRITERIO 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	+		
b. La generación de nuevas áreas protegidas.	+		
c. La modificación de antiguas áreas protegidas.	+		
d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	+		
e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	+		
f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	+		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

g. La modificación en la composición del paisaje.	+		
h. El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	+		
CRITERIO 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	+		
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	+		
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo comunidad humana local.	+		
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	+		
e. La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.	+		
f. Los cambios en la estructura demográfica local.	+		
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	+		
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	+		
CRITERIO 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.	Nulo	Mínimo	Significativo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

a. La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	+		
b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.	+		
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	+		

Fuente: Decreto ejecutivo 123 y análisis del Proyecto por los profesionales a cargo.

Con base en el análisis de los cinco Criterios de Protección Ambiental, se ha determinado que las obras o actividades de este Proyecto generarán impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan a riesgos ambientales; y, que siguiendo las medidas que se estipulen en el Plan de Manejo Ambiental de este estudio, el Proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”**, mantendría su compatibilidad con el ambiente, en consecuencia, el presente Estudio de Impacto Ambiental se califica en la **Categoría I**.

4.0 INFORMACIÓN GENERAL

4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

- PROMOTOR: **A.M.C. CORP.**
- TIPO DE PROMOTOR: **PERSONA JURÍDICA**
- TIPO DE EMPRESA: **SOCIEDAD ANÓNIMA**
- UBICACIÓN: Calle Cuarta frente a Wonderland, en Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA: sociedad anónima vigente, registrada en (mercantil) **Folio 426608.**

- REPRESENTACIÓN LEGAL: la ejerce ***Migdonio Méndez Díaz*** con cédula de identidad personal No. 4-137-1929, localizable en el teléfono fijo 774-2640, correo electrónico realty@mijamen.com
- PROPIEDAD: El proyecto se desarrollará en la **finca No. 41251** código de ubicación 4509, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, Provincia de Chiriquí; la finca posee una superficie total de 1 has + 1,888 m² + 26.5 d² bajo la zonificación de RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD R-1.

4.2 Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

Ver sección de Anexos Paz y Salvo y Pago en Concepto de evaluación.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto “**RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**”, consiste en la habilitación de un terreno de 1 has + 1,888 m² + 26.5 d² bajo la zonificación de RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD R-1, para la construcción de trece (**13**) **residenciales unifamiliares** desde los 600 m² en adelante, áreas de uso público (parque y juegos), área de calle principal de 12.80 metros, lote para tanque de agua, tendido eléctrico y telefónica, cunetas abiertas pavimentadas y aceras de hormigón. Las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales

Tabla 2. Desglose de Áreas del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí.

DESCRIPCIÓN DE AREAS	M ²	(%)
AREA DE LOTES (RESIDENCIAL R2)	8,065.54	67.84
AREA DE USO PÚBLICO	681.21	5.73
AREA PARA TANQUE DE AGUA	302.91	2,55
AREA DE CARRETERAS	1,779.94	16.85
AREA DE LA FINCA	11,888.265 m²	
AREA A DESARROLLAR	11,888.265 m²	
RESTO LIBRE DE LA FINCA	0 m²	

Fuente: Plano de Anteproyecto

5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

a. Objetivo del proyecto:

El objetivo de la empresa A.M.C. CORP., es construir un residencial bajo la norma de RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD R-1, con **13 lotes** que cuentan con un área mínima de 600.00 m² en adelante para ofrecer viviendas a familias que desean tener una propiedad en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David; además, cumpliendo con la normativa legal sobre la construcción, ambiente, salud, higiene y seguridad ocupacional vigente para este tipo de proyecto.

b. Justificación:

Teniendo en cuenta que las opciones de vivienda permiten satisfacer una necesidad fundamental para el hombre y, considerando las condiciones existentes, surge la iniciativa del Promotor de realizar un Proyecto urbanístico que ayude a disminuir el déficit habitacional que existe en nuestro provincia, ofreciendo una nueva opción residencial que, sin duda alguna, brindará mejores alternativas de viviendas, tanto para nacionales como extranjeros, en un lugar con una belleza escénica y clima muy agradable, factores estos que estimulan a sus nuevos habitantes a mantener una armonía o equilibrio con nuestro ambiente. Existen en el área las condiciones apropiadas para garantizar el éxito de un proyecto de este tipo. Actualmente el lote no tiene un uso determinado y con el proyecto residencial se generaría mayores beneficios, considerando que la tendencia en el área es a la construcción de urbanizaciones.

5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El Proyecto “**RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**” se ubica geográficamente, en el corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. En la tabla 3 presentamos las coordenadas UTM-WGS 84 del polígono donde se desarrollará el proyecto.

Tabla. 3. Coordenadas Geografías UTM del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	931709.00	334469.00
2	931727.77	334498.88
3	931667.61	334548.11
4	931686.31	334574.15
5	931561.47	334677.49
6	931534.63	334625.82

Fuente. Datos tomado en campo

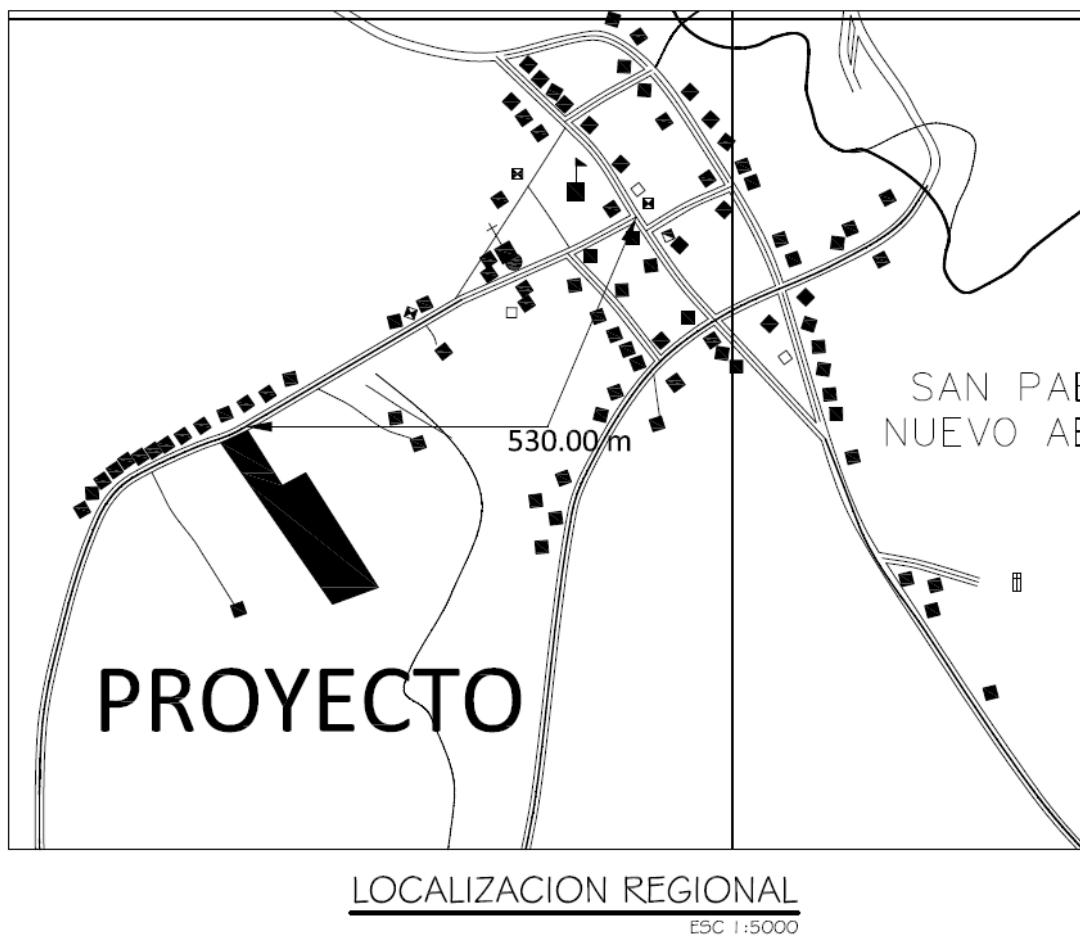


Figura 1. Ubicación regional del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí

Fuente: Anteproyecto

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”



Figura 2. Vista 3D del polígono a desarrollar para el proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS.

Fuente: PROMOTOR

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

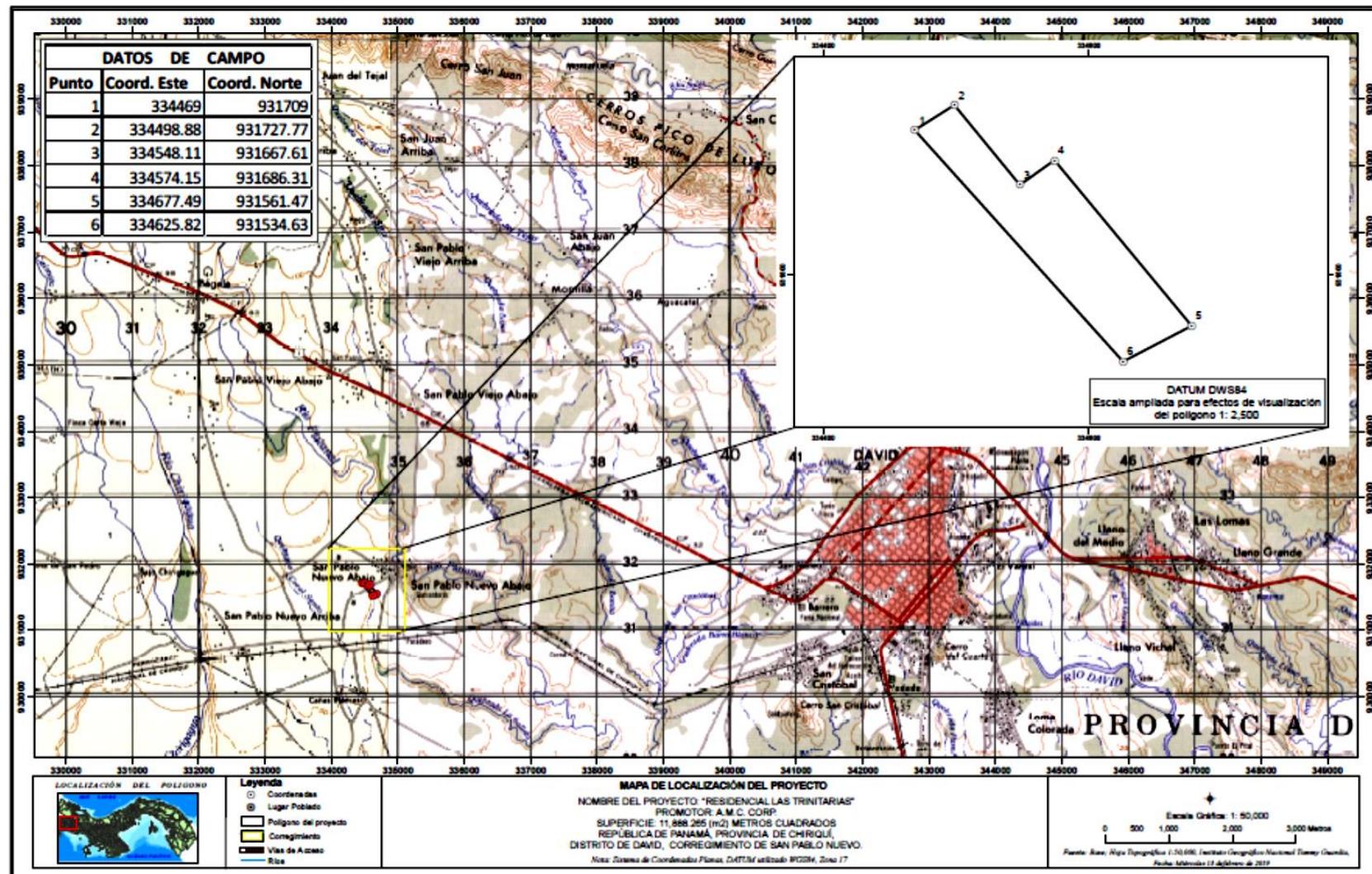


Figura 3. Mapa de Localización – Esc. 1:50,000 RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
 (Fuente: Mapa Base Hoja Topográfica del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia)

5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tiene las siguientes bases legales:

- Constitución Nacional, en su Artículo 114 establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos, satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.
- Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, Crea el MINISTERIO DE AMBIENTE.
- Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1º de julio de 1998. General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209 del 2006. Este Decreto exige la presentación de estudios de impacto ambiental a todo proyecto de desarrollo que se encuentre dentro de la lista taxativa que para ello tiene definida; la construcción de este proyecto, en el sector de la Construcción por tanto debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental.
- Ley 14 de 2007. Código Penal de la República de Panamá. Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial.
- Resolución AG – 0235 -2003 ANAM, Indemnización ecológica.
- Ley 6 de 1 de febrero de 2006. “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”.
- Ley 58 de 2003-agosto 7- Que modifica el artículo de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones. El proyecto no afecta el Patrimonio Histórico.
- Resolución N° AG-0363- 2005- julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambientales.
- Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario.
- Decreto Ejecutivo N°2 de 2008. Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Construcción.
- Decreto Ejecutivo. 25/5/98 Prohíbe uso de soldadura de plomo y establece límites de opacidad en fuentes móviles.

- Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004 – que establece los niveles de ruido en las áreas residenciales e industriales.
- Reglamento Técnico **DGNTI – COPANIT – 35 -2000.** Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficial y subterránea.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 23-395-99. AGUA POTABLE. Definiciones y Requisitos Generales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 44 – 2000. Ruido en ambientes de trabajo.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 13 – 2000. Vibraciones.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

Para el proyecto se contemplan las fases de planificación, construcción, operación y abandono. El promotor espera ejecutar su desarrollo residencial que incluye la construcción de calles, viviendas, desarrollo de uso público, instalación de sistemas de agua potable, sistema eléctrico, por lo que la fase de abandono se refiere al término de faena de la construcción y aplicación de medidas de prevención y/o mitigación contempladas para el abandono o retiro del área de la empresa promotora. Es un proyecto residencial, donde sus usuarios al adquirir las viviendas le darán mantenimiento a fin de lograr una larga vida útil.

5.4.1 Planificación

La planificación del proyecto consiste en el desarrollo del concepto del residencial, búsqueda de terrenos, estudio de factibilidad, financiamiento bancario, elaboración de planos arquitectónicos, planos topográficos, estudio ambiental, estudio de percolación, entre otros. Cuando el proyecto se aprueba, la planificación consiste en la tramitación de otros permisos, tal como la concesión de agua, pago de indemnización ecológica, permisos municipales para la adecuación del terreno, entre otros.

5.4.2 Construcción/ejecución

La etapa de construcción se iniciará, luego de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, y demás permisos correspondientes. Toda la construcción se realizará de acuerdo con las normas de construcción vigentes en la República de Panamá. El proyecto a ejecutar en esta fase contempla la construcción de 13 viviendas unifamiliares con su respectiva infraestructura de servicios básicos,

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

de manera que se pueda disponer de los servicios básicos de agua potable (a través de pozo), tendido eléctrico, teléfono, tratamiento de aguas servidas individual (tanque séptico) y sistema pluvial.

Área útil del proyecto: Para el desarrollo del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS se utilizará una superficie de 11,888.265 m², tal como consta en los planos de desarrollo.

Dentro de las actividades preliminares de la construcción del proyecto están:

- Colocación del letrero de aprobación del proyecto en un lugar visible.
- Pago de indemnización ecológica para la limpieza y tala necesaria del área.
- Establecimiento de Caseta de trabajadores, contenedores de oficina, facilidades de trabajadores, instalación de letrinas portátiles, etc.).
- Transporte de equipo, materiales, insumos, otros.
- Preparación del terreno para la construcción de las calles y drenajes pluviales.



Figura 4. Vista parcial del terreno a desarrollar para el Residencial LAS TRINITARIAS, San Pablo Nuevo, David, Chiriquí.
(Fuente: C, González. 2019)

La etapa de construcción contempla la ejecución de las siguientes obras:

- **Construcción de calles del proyecto:** construcción de avenida principal y calle secundaria, cumpliendo con todos los requisitos legales del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.
- **Sistema de drenajes:** colectores de las aguas pluviales y escorrentía, cunetas, aceras, tuberías de las aguas pluviales.
- **Instalación de los servicios:** Energía eléctrica cableado, tanque séptico para el manejo de las aguas residuales, agua potable, telefonía y área para disposición de desechos domiciliarios.
- **Construcción de las estructuras de las 13 viviendas:** Replanteo, excavaciones, fundaciones, columnas, vigas, paredes, mampostería en general (bloqueo, repello, ventanas, etc.), y techo.
- **Área de uso público:** en la cual se construirá una cancha deportiva y se instalarán equipos de recreación para niños. Para mayor detalle ver plano en anexo.
- **Instalación de agua potable:** exploración de pozo profundo, construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, instalación de las tuberías de conducción y distribución y caseta para bomba. El agua potable será suministrada por pozo profundo. El promotor deberá gestionar el permiso de concesión de agua, una vez se reciba la aprobación del EsIA.
- **Construcción de tanque séptico individual:** Cada residencia tendrá un tanque séptico individual, se debe contar con los permisos del Ministerio de Salud para este tipo de infraestructura y contar con la prueba de percolación previo a la construcción de estos. Anexamos Acta sanitaria de inspección de prueba de percolación realizada por el MINSA.

La responsabilidad en cuanto al control de calidad de esta obra recae sobre el Promotor en este caso A.M.C. CORP., quien será el encargado de velar por qué se cumplan las regulaciones y leyes conexas en materia de construcción, al igual que el presente Estudio de Impacto Ambiental y la resolución que lo aprueba. La fase de construcción termina con la construcción de la última vivienda y de toda la infraestructura de servicio comprometida, debiéndose para ese entonces, realizar una limpieza detallada del proyecto, eliminando cualquier residuo, escombro, retiro de equipo y materiales del proyecto, de manera que se pueda evidenciar a cabalidad el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

5.4.3 Operación

Comprende la venta y ocupación de las viviendas. El mantenimiento de las viviendas una vez vendidas y traspasadas será responsabilidad de los propietarios de las residencias. El promotor deberá dar mantenimiento a las áreas verdes y de uso público calles y sistema de acueducto hasta que los traspase a las entidades competentes o junta de usuarios en el caso de áreas verdes. Los recursos para el funcionamiento se suscriben principalmente en los servicios públicos como: agua; energía eléctrica (suministrada por la empresa Gas Natural Fenosa; telefonía (suministrada por Cable & Wireless, Claro, Mas Móvil, entre otras) y la disposición final de los desechos será por el Municipio de David, quien es el encargado de implementar un sistema eficiente para la recolección y disposición final de los desperdicios en el área previo contrato con cada usuario.

5.4.4 Abandono

La empresa A.M.C. CORP., entregará el proyecto residencial cumpliendo con las normas urbanísticas, ambientales y legales. El sitio deberá quedar libre de escombros de la construcción; si por fuerza mayor el promotor decide abandonar el proyecto, deberá asegurarse de la limpieza y estabilidad del terreno (tapar zanjas, recoger materiales, llenar bloques, realizar toda acción que evite inconvenientes a terceros.). Si se realizaron excavaciones, se deberá llenar para dejar nivelado el terreno como estaba antes de iniciar la construcción, evitando empozamiento de agua, sellar cualquier estructura que pueda favorecer los criaderos de mosquitos o ser refugio de alimañas.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Dentro de la infraestructura a instalarse como parte del proyecto, se incluye: electricidad, abastecimiento de agua potable, calles, drenaje de aguas lluvias, drenaje de aguas negras, viviendas con su área de disposición de desechos domiciliarios. Las obras de infraestructura se realizarán de acuerdo con las normas establecidas por las instituciones competentes.

- Calles:** La vía principal dentro del proyecto será de 12.80 metros de ancho, las mismas contaran con las siguientes especificaciones:

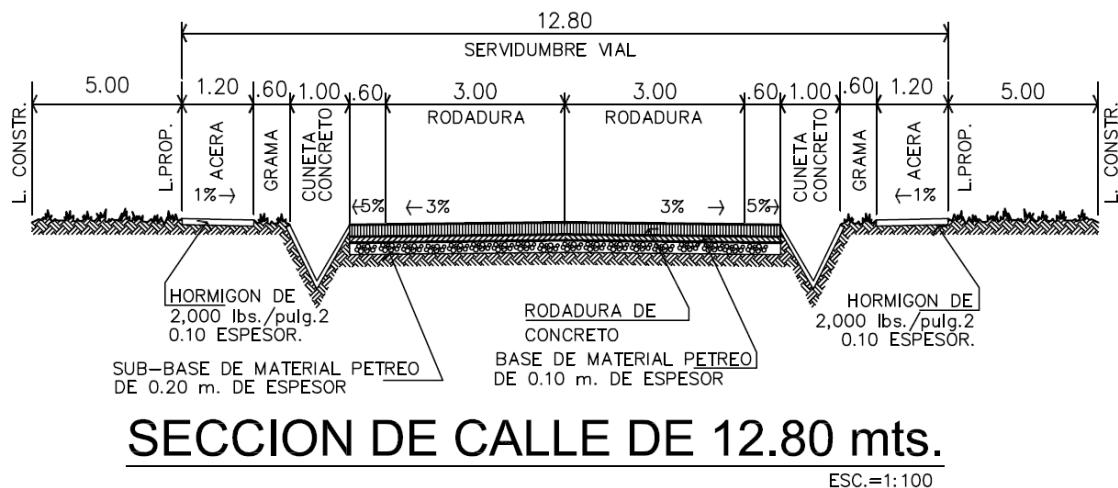


Figura 5. Diseño de las calles del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS

Fuente: Plano de Anteproyecto

- Viviendas:** Se desarrollarán trece (13) residencias, con un modelo de vivienda: de 3 recamaras – 2 baños o según preferencia del cliente.



Figura 6. Modelo de vivienda a construir en el RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS

Fuente: EL PROMOTOR



Figura 7. Planta arquitectónica de vivienda a construir en el RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS

Fuente: EL PROMOTOR

Equipo a utilizar:

- En la fase de Planificación se utilizará el equipo necesario para el desarrollo de planos y labores de oficina.
- En la Fase de Construcción se utilizarán los equipos de toda construcción: Equipo pesado: retroexcavadora; equipos de soldaduras, camiones para transportar materiales, herramientas manuales (palas, carretillas, palaustre, martillos, flotas, nivel, plomada, cepillos y lijadoras eléctricas, taladros, sierras, etc.).
- La fase de Operación se entiende, cuando esté en funcionamiento las residencias.

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación

Los insumos más relevantes por utilizar durante la construcción de las calles y su infraestructura serán: material selecto para la subbase de las calles, Base, Hormigón, Arena, Grava, Cemento, Bolsa, Madera, material asfáltico. La construcción de las residencias utilizará insumos comunes tales como: cemento, bloques, zinc esmaltado, ventanas francesa y persianas, baldosas, azulejos, madera, piedras, gravilla, barras de acero, agua, clavos, cielo raso, madera, entre otros que serán

adquiridos en tiendas de ferretería locales. Durante la fase de operación (viviendas ocupadas por los clientes) cualquiera construcción o remodelación adicional será responsabilidad de los nuevos dueños, así como serán ellos los encargados de darle mantenimiento a su patio y al sistema de aguas servidas de su vivienda. No obstante, como en paralelo a la construcción, se podría mantener la fase de operación, pueden hacerse necesario determinados trabajos de reparación y/o mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial, para estos casos los insumos a utilizar, básicamente se limitan a los mismos utilizados para la fase de construcción.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

- **Agua potable:** En el distrito de David, el Instituto De Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), es el proveedor del agua potable. Sin embargo, para el área del desarrollo el promotor garantiza el servicio a través de un pozo profundo, cumpliendo con los requisitos para tal fin.
- **Energía eléctrica:** Es suministrada por la empresa Gas Natural Fenosa, previo contrato.
- **Aguas servidas:** las aguas servidas del proyecto se manejarán a través de tanque séptico individual.
- **Vías de acceso:** al proyecto se puede acceder por La Carretera Panamericana en dirección David a Frontera, en la entrada que conduce hacia San Pablo Nuevo Abajo a la mano izquierda.
- **Transporte público:** La ciudad de David posee un buen servicio de transporte público, como selectivo, para llegar al proyecto se puede utilizar el transporte selectivo o público buses de David-San Pablo Nuevo.

5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados

El proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS utilizara idóneos capacitados en la materia para realizar cada una de las labores acordes con su especialidad;

Planificación:

- La mano de obra de la etapa de planificación incluye lo siguiente:

- Firma de Consultores en Arquitectura Estructural y Diseño.
- Firma de abogados para trámites legales relacionados con el proyecto
- Coordinador del proyecto, secretaria y mensajero para el papeleo previo del anteproyecto
- Consultores Ambientales, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- Contratación de ingeniero para la construcción del proyecto

Durante la construcción

La mano de obra de la etapa de construcción incluye lo siguiente:

- Un ingeniero civil residente de la obra.
- Profesionales de la electricidad
- Un encargado de seguridad, salud e higiene en la construcción
- Capataz, para dirigir los trabajos de construcción
- Albañiles, para la construcción de las casas; ayudantes de albañiles
- Fontaneros y ayudantes, para la instalación del sistema de agua potable y baños; sistema de aguas servidas
- Operadores de equipo pesado de acuerdo a necesidades (retroexcavadora, concretera, etc.).
- Soldadores
- Ayudantes generales
- Celadores, personal de seguridad

Durante la operación

- Personal para mantenimiento de áreas comunes
- Ayudantes generales

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases

El manejo y disposición de los desechos en todas sus fases son parte indisoluble de las actividades que realiza todo promotor:

- Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.
- Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.

- Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente, incentivando a los trabajadores a desarrollar innovaciones para reducir la generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.
- Monitorear los desechos generados en las diferentes actividades.
- Disponer adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes en Panamá y sus municipios respectivos.
- Monitorear adecuadamente el plan de manejo de desechos sólidos para asegurar su cumplimiento.

5.7.1 Sólidos

- **Etapa de planificación:** no se producen desechos sólidos que afectan el área del proyecto, ni su entorno. En esta etapa donde todo se concreta en trabajo de oficina y trámites legales no se generan desechos sólidos que afecten el área de influencia del proyecto.
- **Etapa de construcción:** Para el manejo de los desechos sólidos proveniente de los trabajadores se suministrarán bolsas plásticas y tanques con tapa para depositar la basura debidamente clasificada. Los desechos sólidos provenientes de los sobrantes de materiales de construcción se ubicarán clasificados en sitios específicos, para periódicamente ser trasladarlos al vertedero municipal de David.
- **Etapa de operación:** Se generarán los siguientes desechos sólidos:
 - Desechos orgánicos de propietarios: serán generados por los propietarios, siendo estos sobrantes de comida y desechos inorgánicos. El manejo de estos desechos consiste en depositarlos en recipientes con tapas para que luego sean retirados del área hasta el vertedero más próximo.
 - Desechos biológicos: son los desechos de heces y orina de los habitantes del proyecto en la fase de operaciones, para el manejo de los mismos se utilizarán tanques sépticos individuales.
- **Etapa de abandono:** Por las características del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono.

5.7.2 Líquidos

- **Etapa de planificación:** Durante la planificación del proyecto no se generarán desechos líquidos.
- **Etapa de construcción:** los desechos líquidos que se generarán serán los producidos por las necesidades fisiológicas de los trabajadores, para el manejo de estos desechos, se tiene contemplado la instalación de letrinas portátiles de acuerdo a la cantidad del personal contratado. Durante la fase de construcción, el manejo y disposición final de estos desechos deberán evidenciarse con la instalación de las letrinas portátiles y en los informes de seguimiento ambiental se deberá adjuntar copia del pago del mantenimiento de estos servicios portátiles.
- **Etapa de operación:** cada vivienda tendrá un tanque séptico individual y es responsabilidad de los propietarios de la vivienda darle el mantenimiento adecuado.
- **Etapa de abandono:** Por las características del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono.

5.7.3 Gaseosos

- **Fase de Planificación:** No se generan emisiones de este tipo.
- **Fase de Construcción:** Los impactos generados por el proyecto relacionados con desechos gaseosos no son significativos, ya que la naturaleza del proyecto es la construcción de un residencial. La maquinaria es la que genera emisiones gaseosas por su sistema de combustión; se utilizará la necesaria para el suministro de materiales de construcción, propiedad de las casas comerciales y articulados para los trabajos de adecuación.
- **Fase de Operación:** Los únicos residuos gaseosos provendrían del tránsito de los vehículos que circulan por el área, pero esto no se considera una emisión significativa.
- **Etapa de abandono:** Por las características del proyecto no se vislumbra una etapa de abandono.

5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

El uso de suelo propuesto y aprobado en anteproyecto por el MIVIOT es RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (R-1).

5.9 Monto global de la inversión

La inversión aproximada del proyecto se estima en B/. 750,000 (setecientos cincuenta mil dólares).

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

El clima del área se caracteriza por abundantes lluvias, de intensidad entre moderada a fuerte, acompañadas de actividad eléctrica que ocurren especialmente en horas de la tarde. La época de lluvias se inicia en firme en el mes de mayo y dura hasta noviembre, siendo los meses de septiembre y octubre los más lluviosos; dentro de esta temporada se presenta frecuentemente un período seco conocido como Veranillo, entre julio y agosto. El distrito de David se encuentra asentado en una llanura costera, llamada la Llanura de Chiriquí, donde predomina un clima típico Tropical De Sábana con veranos secos (diciembre a abril) y estación lluviosa de mayo a noviembre). La temperatura con promedios de 31 °C durante el día y 26 °C durante la noche y promedio anual de 27.1 C°

6.1 Caracterización del suelo

El suelo del área donde se desarrollará el proyecto a elevación entre 48 msnm y poco más de 49 msnm. Es un terreno que no tiene uso definido y no ha sido intervenido, donde prevalece una vegetación de pasto sabanero de clima tropical seco.

6.1.1 La descripción del uso del suelo

El terreno donde se desarrollará el proyecto es un terreno que se utiliza para las actividades de ganadería, así como residencias individuales en las colindancias.



Figura 8. Uso actual del terreno donde se desarrollará el RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, en San Pablo Nuevo, David, Chiriquí.

Fuente: González, C. 2019

6.1.2 Deslinde de la propiedad

El proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS está inmerso dentro de la finca 41251, propiedad de la empresa A.M.C. CORP. Los linderos de la finca son los descritos a continuación:

- NORTE: Terreno ocupado por Inversiones de Panamá, S.A.
- SUR: Terreno ocupado por Ricardo Daniel Montenegro Guerra
- ESTE: Terreno ocupado por Efraín Hernández
- OESTE: Calle de asfalto

6.2 Topografía

La topografía del terreno en donde se construirá el proyecto residencial presenta una topografía regular.



Figura 9. Topografía del terreno.

Fuente: González, C. 2019

6.3 Hidrología

El polígono para el proyecto está ubicado en el corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, dentro de la Cuenca 108, cuyo río principal es el Río Chiriquí. Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no hay ninguna fuente de agua natural superficial (río, quebrada) ni colindante cercano al mismo, que se vea afectada por el desarrollo del proyecto.

6.3.1 Calidad de aguas superficiales

No hay fuentes de aguas superficiales dentro o que atraviesen el lote donde se desarrollará el proyecto.

6.4 Calidad de aire

La calidad del aire en el sitio se ve afectada por las emisiones de CO2 de los vehículos que transitan en el área. El desarrollo del proyecto no afectara la calidad del aire de manera significativa, puesto que la maquinaria a usar será por un periodo corto y de manera puntual, las aguas pluviales serán debidamente canalizadas con los drenajes diseñados para este proyecto según las normas de construcción para evitar que se estanquen y las aguas residuales del proyecto se manejaran a través del sistema de tanque séptico. En caso de que se genere polvo al momento de la construcción la empresa promotora, asperjará el sitio las veces que sea necesario para controlar el polvo.

6.4.1 Ruido

Durante la etapa de construcción, el uso de los equipos puede incrementar el ruido en el sitio del proyecto, pero no serán significativos. La etapa de operación no generará ruidos molestos, los ruidos generados en los alrededores del proyecto, corresponden al tráfico vehicular, principalmente.

El horario de trabajo será entre las 7:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, dependiendo de las condiciones del tiempo, procurando evitar molestias por ruido cuando las familias cercanas al proyecto se reúnan en sus hogares después del trabajo.

En la jornada laboral, los operadores del equipo usaran sus protectores auditivos para protegerse y así cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 44 -2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se genere ruido.

6.4.2 Olores

En campo durante el levantamiento de la línea base del proyecto no se identificó ningún tipo de olor molesto. Este proyecto tampoco generará olores molestos, ya que en su etapa de construcción los insumos y materiales que serán usados no producen olores fuertes. En la etapa operativa, la

descomposición de la basura orgánica doméstica puede causar malos olores, pero si los residentes la empacan bien y la colocan en la tinaquera, para que los animales no la dispersen por las aceras y la frecuencia del servicio de recolección es frecuente, entonces, el impacto no es significativo.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El terreno donde se desarrolla el proyecto actualmente se dedica a la cría de ganado vacuno, en el podemos encontrar pasto mejorado como lo es el pasto decumbens (*Brachiaria decumbens*), escobas de puerco (*Sida acuta*), dormidera (*Mimosa pudica*); cercas vivas constituidas de las siguientes especies balo (*Gliricidia sepium*); indio desnudo (*Bursera simarouba*), palo santo, entre otros.

7.1 Características de la Flora

La vegetación está definida por pasto mejorado asociado a las diferentes especies en cercas vivas sin valor comercial.



Figura 10. Vegetación existente en el área del proyecto

Fuente: Equipo consultor

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocida por ANAM)

Debido a las condiciones de vegetación, antes descritas, dentro del terreno no es necesario la realización de un inventario forestal.

7.2 Características de la Fauna

El área ha sido destinada años atrás a la actividad pecuaria, aunado al hecho de que la zona se ha dedicado en sus alrededores principalmente al urbanismo residencial, la presencia humana ha ocasionado que las especies de fauna hayan migrado y solo permanezcan aquellas especies que se han acostumbrado a la presencia humana, lo que se traduce en su mayoría a aves y reptiles.

Tabla 4. Especies de fauna identificada en el área del proyecto “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS” Corregimiento de San Pablo Nuevo, David, provincia de Chiriquí.

ORDEN	FAMILIA	N. CIENTÍFICO	N. COMÚN	CLASE
LACERTILIA	Corytophanidae	<i>Basiliscus plumifrous</i>	Moracho	Anfibio/Reptiles
	Polychrotidae	<i>Anolis limifrons</i>	Anolis	Anfibio/Reptiles
PASERIFORMES	Hirundinidae	<i>Pygochelidon cyanoleuca</i>	Golondrina azul y blanca	Aves
	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano tropical/pechiamarillo	Aves
	Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	Tangara azuleja	Aves
CICONIFORMES	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo negro	Aves
COLUMBIIFORMES	Columbidae	<i>Leptotila verreauxi</i>	Paloma rabiblanca	Aves
	Columbidae	<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita rojiza	Aves

Fuente: Datos de campo

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El Distrito de David presenta una superficie de 868.4 Km², cabecera del mismo nombre, con 10 Corregimientos, 125 lugares poblados, con una población censada en el año 2010 de 144,858 habitantes y una densidad de población de 166.8 Hab / Km² (www.censos2010.gob.pa). El Distrito de David tiene todos los servicios básicos necesarios para vivir cómodamente, agua potable, electricidad, escuelas, colegios, áreas comerciales, hospitales y centro de salud, entre otros.

Tabla 5. Superficie, población y densidad de población en la República, según provincia, distrito y corregimiento: censo 2010

Provincia, distrito y corregimiento	Superficie (Km ²)	Población			Densidad de Hab/ Km ²		
		1999	2000	2010	1999	2000	2010
CHIRIQUÍ	6,490.9	322,130	368,790	416,873	49.6	56.8	64.2
DAVID	868.4	102,678	124,280	144,858	118.2	143.1	166.8
DAVID CAB.	66.9	65,763	77,734	82,907	982.9	1,161.9	1,239.2
SAN PABLO NUEVO	59.0	1,192	1,642	1,752	45.6	79.7	168.7

Fuente: Contraloría General de la República

Existe el servicio continuo de transporte público colectivo y selectivo, facilitando el desplazamiento de los ciudadanos de un lugar a otro en poco tiempo.

En el área del proyecto se cuenta con todos los servicios básicos necesarios, tendido eléctrico, acueducto, carreteras, servicios de recolección de desechos, aproximadamente a 3.5 km se encuentra la carretera Panamericana, la cual es el enlace para centros comerciales, hospitales, colegios y negocios varios.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El uso actual de la tierra en los sitios colindantes al proyecto está relacionado con viviendas particulares, iglesia, centro de informática (Infoplaza), canchas deportivas y actividades pecuarias.



Figura 11. Uso actual de la tierra en sitios colindantes al proyecto

Fuente: Equipo consultor, 2019.

8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.

La participación ciudadana es una herramienta contenida en la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y en sus modificaciones en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 y Decreto Ejecutivo 155 de 2011, Título IV, Capítulo I, la misma busca integrar a la población en la toma de decisiones para la realización de cualquier proyecto que se pretenda desarrollar. La consulta pública permite tener los primeros contactos con los miembros de la comunidad y las autoridades locales cuyo objetivo principal es considerar las sugerencias, aclarar las ideas y atender cualquier posible afectación, de modo que se pueda desarrollar el proyecto resolviendo cualquier conflicto que se presente. La participación ciudadana se logra obtener a través de diversos mecanismos, tales como encuestas de opinión, entrega de fichas informativas etc.; las recomendaciones surgidas, son incorporadas en la

elaboración del Estudio de Impacto Ambiental en la etapa de planificación y en las etapas de construcción y operación son aplicadas las técnicas para resolver cualquier molestia o queja que la ciudadanía tenga hacia el proyecto.

A) Metodología: La metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana (opiniones, sugerencias, inquietudes y aclaraciones), con respecto al proyecto fue aplicar una encuesta directa a personas que residen en el sector colindante al proyecto, en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

B) Objetivos:

- Conocer la percepción de la ciudadanía con respecto al proyecto.
- Informar a la población sobre las generales del proyecto.
- Aclarar cualquier duda sobre el proyecto a los ciudadanos encuestados.

RESULTADO DE LAS ENCUESTAS:

Se aplicaron **quince (15) encuestas**, a los colindantes más próximos al proyecto, el día **27 de mayo de 2019**, considerando el género, edad, nivel de escolaridad, lugar de residencia y ocupación laboral. Se generó **dos (2) listas de firmas**, como constancia de la entrega de las fichas informativas con la breve descripción del proyecto.

A continuación, se presentan los resultados de los datos generales de los entrevistados:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

Tabla 6. Datos en Frecuencia y porcentaje de los 15 entrevistados para el proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí. 2019

DATOS GENERALES DE LOS 15 ENTREVISTADOS		FRECUENCIA	PORCENTAJE %
GENERO	<i>Masculino</i>	7	46.7
	<i>Femenino</i>	8	53.3
	TOTAL	15	100%
EDAD	<i>18-30</i>	3	20
	<i>31-40</i>	4	26.7
	<i>41-50</i>	2	13.3
	<i>51-60</i>	3	20
	<i>>60</i>	3	20
	TOTAL	15	100%
NIVEL EDUCATIVO	<i>Primaria</i>	5	33.3
	<i>Secundaria</i>	4	26.7
	<i>Universidad</i>	6	40
	TOTAL	15	100%
RELACIÓN DEL ENTREVISTADO CON EL LUGAR	<i>Residente</i>	15	100
	<i>Comerciante</i>	0	0
	<i>Transeúnte</i>	0	0
	<i>Autoridad</i>	0	0
	TOTAL	15	100%

Fuente: Encuestas aplicadas.

1. ¿Tiene usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”? El **53%** de las personas entrevistadas manifestaron SI tener conocimiento del proyecto y un **47%** señalaron que desconocían sobre la realización o desarrollo de un proyecto de este tipo por el área.

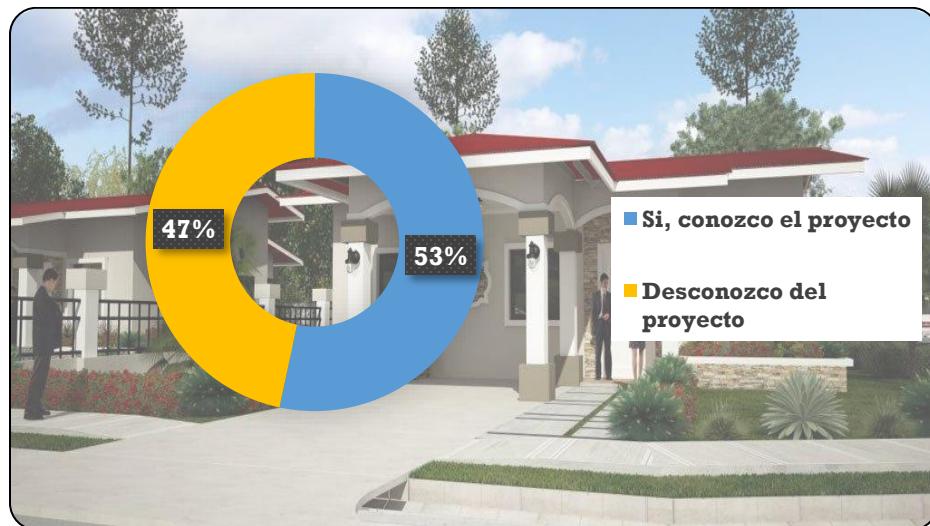


Grafico 1. Conocimiento del desarrollo del proyecto

Fuente: Encuestas aplicadas

2. ¿Considera usted que la construcción del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área? El **87%** de la población encuestada considera que el proyecto NO provocará impactos ambientales a los recursos naturales del área y un **13%** respondió que el proyecto si ocasionara algún tipo de impacto al ambiente.

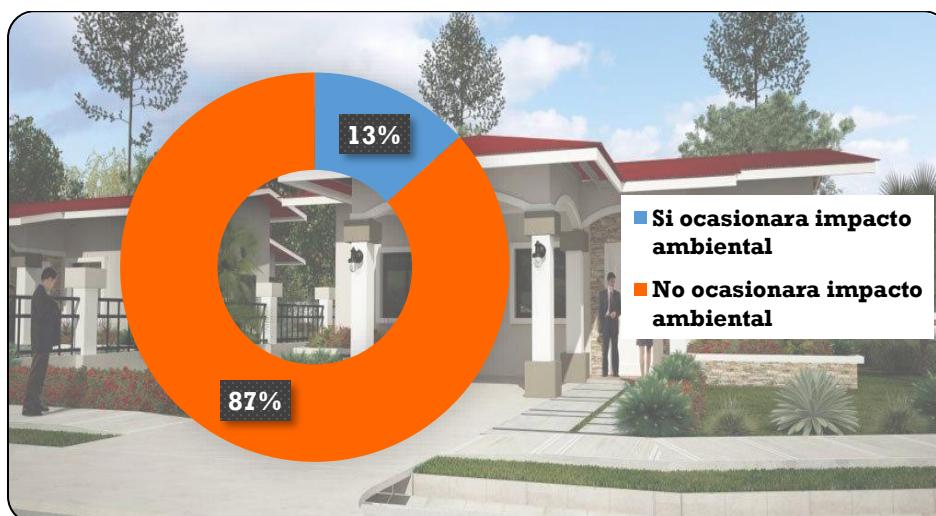


Grafico 2. Considera que el proyecto ocasionará algún impacto ambiental

Fuente: Encuestas aplicadas

3 ¿Considera Ud. que el proyecto puede beneficiar a la comunidad?

El **87%** de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto es beneficioso para la comunidad por la generación de empleos; y un 13% respondio que el proyecto no traerá ningún beneficio a la comunidad de San Pablo Nuevo.

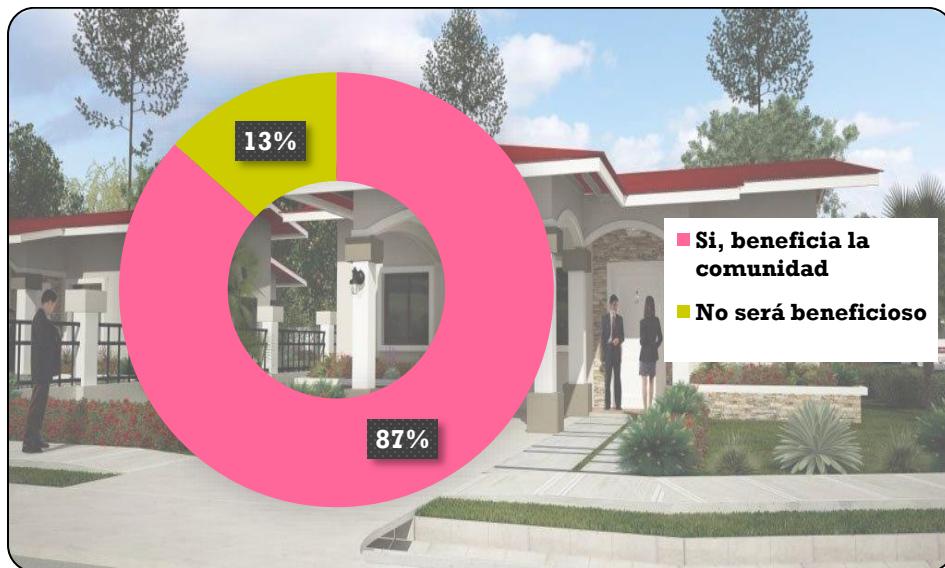
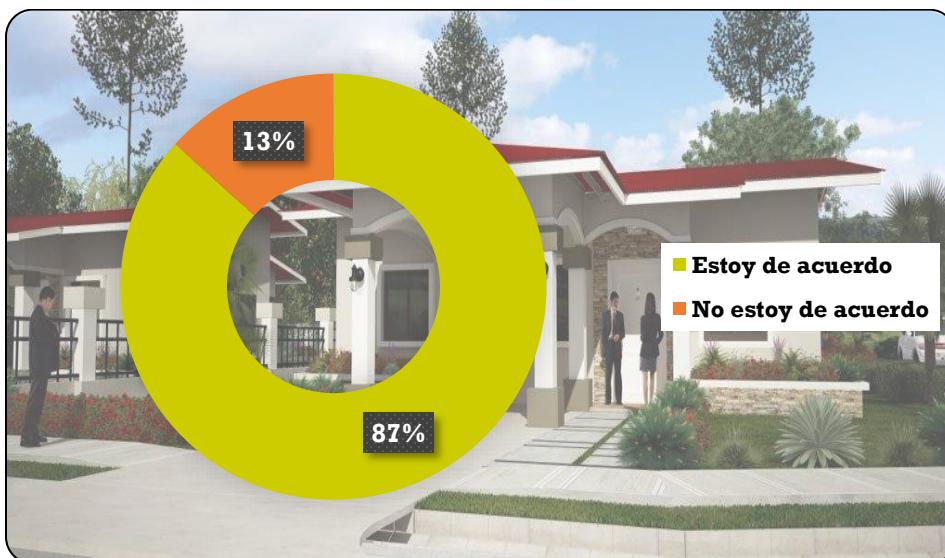


Grafico 3. Beneficio del proyecto para la comunidad

Fuente: Encuestas aplicadas

4 ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo del proyecto?

El **87%** de los encuestados estan de acuerdo con el desarrollo de la construcción del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS; y un 13% manifestó su oposición al proyecto.



Grafica 5. Aceptación del proyecto

Fuente: Encuestas aplicadas

5 ¿Qué recomendación le daria usted al promotor?

Se destacan las siguientes recomendaciones:

- Construir su propio acueducto
- No afectar el ambiente y su entorno
- Dejar algún aporte a la comunidad.
- Contratar personal del área
- Ofrecer plazas de empleo a los moradores
- Establecer áreas verdes
- Cumplir con las normas de construcción
- No construir planta de tratamiento
- Tomar en cuenta las opiniones de la comunidad
- Garantizar agua potable a los moradores del residencial

COMPLEMENTO:

Se tomó la declaración por escrito de la señora Zugeily Quintero, con cedula de identidad persona 4-714-143. (Ver Anexos – *Complemento escrito*).



Figura 12. Vista de la aplicación del complemento de la consulta ciudadana para el proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS.

Fuente: Equipo consultor



Figura 13. Aplicación del plan de Participación ciudadana para el proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS.

FUENTE: EQUIPO CONSULTOR

FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los proyectos, por muy positivos que sean planteados o percibidos por la sociedad, generalmente pueden provocar algún malestar para alguna persona, familia o grupo. Aun cuando el presente proyecto refleja impactos que pueden ser controlados fácilmente, no está exento de generar alguna molestia. En base de estas probabilidades, de ocurrir especialmente durante la fase de construcción, se plantea el siguiente mecanismo de resolución de conflictos

El mecanismo de resolución de conflictos que utilizará el promotor consiste en:

- a. El Promotor tendrá una persona encargada de recibir las inquietudes de la población y contestarlas formalmente.
- b. El Promotor atenderá con prontitud y hará todos los esfuerzos posibles por solucionar cualquier conflicto, incluyendo un cronograma de trabajo para atender el caso.
- c. Una vez enmendado el problema planteado, el Promotor enviará nuevamente a la comunidad interesada una nota formal, donde indique que el problema planteado ha sido resuelto.
- d. El Promotor expresará su intención de permitir a la comunidad la verificación del cumplimiento de las medidas correctivas.
- e. La población, por su parte, deberá presentar sus inquietudes o quejas formalmente ante la oficina administrativa del proyecto. La presentación de las inquietudes o quejas deberán presentarse preferiblemente mediante nota, a la cual el Promotor dará un “Recibido” como constancia de entrega.
- f. La presentación de las quejas o inquietudes y la respuesta a las mismas deberán realizarse bajo un clima de respeto y cooperación entre ambas partes.
- g. En caso de no recibirse una solución a las quejas o inquietudes en un tiempo prudente, los afectados deberán elevar el problema ante las autoridades competentes. La comunidad afectada deberá adjuntar la nota o notas presentadas ante el Promotor anteriormente como constancia de su intención.

8.3. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

De acuerdo al Atlas Geográfico de la República de Panamá del año 2007, el sitio donde se desarrollará el proyecto, no se encuentra declarado por poseer elementos de valor histórico, arqueológico o cultural.

8.4 Descripción del Paisaje

El paisaje del área donde se ubica el proyecto ha sido tradicionalmente definido como un área de pastoreo y potreros divididos en fincas, con suelos de baja y mediana fertilidad, con una superficie completamente cubierta por herbáceas en su mayoría pasto mejorado, presencia arbórea en cercas vivas. La calle de acceso al proyecto es asfaltada (San Pablo Nuevo Abajo) en cuyos alrededores se localizan residencias unifamiliares y estructuras de un asentamiento semi urbano.



Figura 14. Fotos del paisaje alrededor del proyecto

Fuente: Equipo Consultor

9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En base al análisis de los criterios de protección ambiental para la caracterización de impactos, se prevé que el proyecto residencial no genera impactos ambientales negativos significativos al ambiente ni afecta a ninguno de los criterios de protección ambiental, por lo que clasifica en la Categoría I.

Para la identificación de impactos se utilizó una matriz de indicadores la cual tiene como primer requisito identificar las actividades del Proyecto que pueden generar impactos. En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las actividades generales del Proyecto y las acciones que pudiesen generar impacto.

Tabla 10. Actividades Generales del Proyecto y Acciones Generadoras de Impacto en la Etapa de Construcción.

ACTIVIDADES	ACCIONES GENERADORES DEL IMPACTO
Adecuación de la zona para la construcción	Remoción de la cobertura vegetal.
Delimitación de los lotes, corte de calles, instalación de acueducto, tendidos eléctricos, construcción de infraestructuras (residencias, calles, áreas de uso público).	Excavación y movimiento de tierra puntuales; Movimiento de equipo; uso de materiales de construcción; presencia humana laboral, levantamiento de infraestructura (casas y calle, etc.), partículas en suspensión, sedimentación, erosión.

En el trabajo de análisis se desarrolló una matriz de doble entrada entre las actividades / acciones del proyecto y cada uno de los elementos ambientales básicos: medio físico, biótico, socioeconómico y paisaje. Esta matriz permitió identificar las principales alteraciones que podría generar el Proyecto realizándose una priorización de las mismas por impactos claves y eventos relacionados, lo cual permitió generar el siguiente resumen de interrelaciones donde también se identifican los impactos por su carácter (positivo y negativo).

Tabla 7. Matriz Resumen de impactos ambientales negativos identificados de las Actividades del proyecto “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”. Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

MEDIO	ETAPA	ACTIVIDAD (ES)	ALTERACIONES IDENTIFICADAS	Carácter del impacto (+/-)	No. De Alteraciones		
					Positiva	Negativa	Total
FÍSICO (SUELO, AGUA, AIRE)	CONSTRUCCIÓN	Desarraigue de la cobertura vegetal; Instalación de estructuras provisionales; Nivelación del terreno; Acopio de materiales de construcción; Terracería; Excavación de fundaciones; construcción de calle; construcción de viviendas	Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	(-)	0	4	4
			Contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo	(-)			
			Alteración en la estructura y estabilidad del suelo	(-)			
			Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	(-)			
			Obras en construcción en general	Perturbación de la fauna del lugar	(-)	0	2
				Perdida de vegetación	(-)		

Fuente: Análisis de los consultores.

La matriz anterior permitió identificar los principales impactos ambientales negativos que podría generar el Proyecto realizándose una priorización de las mismas por impactos claves y eventos relacionados, lo cual permitió generar el siguiente resumen de interrelaciones donde también se identifican los impactos por su carácter (principalmente negativos).

En otro punto más adelante, se demostrará que estos impactos ambientales negativos, pueden ser prevenibles y mitigables con las medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Los impactos se evalúan en función a su carácter, magnitud e importancia para ello cada uno de los elementos considera diferentes variables de valoración, tal como se describe en los puntos siguientes. **El carácter (R)** del impacto puede ser:

- Positivo (+)
- Negativo (-)
- Neutro (N)

Magnitud del Impacto; considera como parámetros de referencia a:

- **Perturbación (P):** cuantifica la fuerza o peso con que se manifiesta el impacto (Clasificado como importante, regular y escaso).
- **Extensión (E):** mide la dimensión espacial o superficie que ocupa el impacto (Clasificado como regional, local-lineal, puntual).
- **Ocurrencia (O):** mide el riesgo de ocurrencia del impacto (clasificado como muy probable, probable y poco probable).

Importancia del Impacto; considera como parámetros de referencia a:

- **Duración (D):** periodo durante el cual se mantendrá el impacto. Se clasifica como permanente o duradero en toda la vida del Proyecto; temporal o durante cierta etapa de la operación del Proyecto; y corta o durante la etapa de construcción del Proyecto.

- **Reversibilidad (R):** expresión de la capacidad del medio para retornar a una condición similar a la original. Se clasifica como reversible si no requiere ayuda humana; parcial si requiere ayuda humana; e irreversible si debe generar una nueva condición ambiental.
- **Importancia (I):** desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental (clasificado como alto, medio o bajo).

Los criterios generales para la valoración de los impactos se describen como sigue:

PERTURBACIÓN	EXTENSIÓN	OCURRENCIA
Importante (3)	Regional (3)	Muy probable (3)
Regular (2)	Local (2)	Probable (2)
Escasa (1)	Puntual (1)	Poco probable (1)
DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	IMPORTANCIA
Permanente (3)	Irreversible (3)	Alta (3)
Temporal (2)	Parcial (2)	Media (2)
Corta (1)	Reversible (1)	Baja (1)

*Valores en paréntesis indican el valor de la ponderación para la variable

Para la valoración del impacto se definen como criterios de referencias a los siguientes: El cálculo de la significancia del impacto = $C \times (P+E+O+D+R+I)$.

Descripción de impacto negativo	Descripción de impacto positivo	Criterio de referencia
Muy significativo	Alto	≥ 15
Significativo	Medio	14-11
Poco significativo	Bajo	10-8
Compatible	Muy Bajo	≤ 7

Impacto muy significativo: la magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidad de recuperación incluso con la adopción de prácticas de mitigación.

Impacto significativo: la magnitud del impacto exige, para la recuperación de las condiciones, la adecuación de prácticas específicas de mitigación. La recuperación necesita un periodo de tiempo dilatado.

Impacto poco significativo: la recuperación de las condiciones iniciales requiere cierto tiempo. Se precisan prácticas de mitigación simples.

Impacto compatible: se refiere a la carencia de impacto o la recuperación inmediata tras el cese de la acción. No se necesitan prácticas mitigadoras.

En función a los parámetros previos se desarrolla la siguiente matriz: donde se valora las principales alteraciones identificadas.

Tabla 8. Valoración en función a las principales alteraciones identificadas del proyecto “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”. Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Impacto Ambiental Identificado	Carácter (+/-)	VALORIZACIÓN							CARACTERIZACIÓN
		Perturbación	Extensión	Ocurrencia	Duración	Reversibilidad	Importancia Ambiental		
Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	-	1	1	2	1	2	1	-8	Poco significativo
Contaminación del aire por dispersión de partículas de polvo	-	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo	-	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
Alteración o perturbación de la fauna del lugar	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
Perdida de vegetación	-	1	1	2	1	2	1	-8	Poco significativo

Fuente: Análisis de los consultores.

9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto

En la matriz de análisis de impacto, se puede observar que el elemento receptor de un mayor impacto positivo es el medio socioeconómico-cultural, compuestos por factores ambientales como generación de empleo, desarrollo urbanístico y soluciones habitacionales.

El corregimiento de San Pablo Nuevo se ha convertido en un nuevo destino para establecer proyectos habitacionales por el clima agradable y el paisaje, aunado a las vías de comunicación, cercanía a los centros comerciales establecidos en la Ciudad de David.

Desarrollos residenciales como el aquí planteado, genera empleos directos en el sector de la construcción, por la construcción de las viviendas y aperturas de calles; así como por la venta de materiales e insumos. Este proyecto agiliza la economía local y regional, fundamentalmente en la fase de construcción. Dentro del carácter social, las familias pueden elegir una vivienda dentro del Corregimiento de San Pablo Nuevo, cercana a los centros comerciales, supermercados, hospitales, colegios, centros de entretenimiento, entre otros.

El residencial se ubicará en un área relativamente descongestionada, aunque está cerca del centro de la ciudad de David, es un área, donde todavía existen áreas abiertas, donde los nuevos inquilinos disfrutarían de un área acogedora con todos los servicios básicos necesarios para vivir en un área confortable.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

Tabla 9. Descripción de las medidas de mitigación específicas

IMPACTO AMBIENTAL	1. CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR INADECUADA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS
10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none">• Se colocarán envases rotulados para el depósito de los desechos generados en la construcción y su posterior traslado al vertedero municipal.• Los desechos como restos de caliche y demás materiales de construcción se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al vertedero municipal de David.• Se debe prohibir el vertido de basura en el suelo.• Las aguas residuales se manejarán a través de letrinas portátiles a las cuales se le deberá brindar mantenimiento, bajo la responsabilidad de la empresa que se le contrate el servicio.• Construir los tanques sépticos individuales de acuerdo con los diseños aprobados por el MINSA.
10.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	Durante la etapa de construcción el ente responsable de la ejecución de las medidas será el Promotor o en su ausencia el contratista.
10.3 MONITOREO	<ul style="list-style-type: none">• El monitoreo de los desechos sólidos se llevará a cabo una vez por semana;• El monitoreo de las letrinas portátiles será semanal.

IMPACTO AMBIENTAL	2. CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO
10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisterna para disminuir el polvo. Cuando se almacene material susceptible al viento como arena, se debe mantener con una cubierta. • Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona. • Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones. • Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.
10.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	Promotor y contratista
10.3 MONITOREO	Semanalmente
IMPACTO AMBIENTAL	3. ALTERACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ESTABILIDAD DEL SUELO
10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano • Se revegetarán las áreas de suelo desnudo que resulten luego de la construcción. • Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas.
10.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	Promotor y contratista
10.3 MONITOREO	Trimestralmente

IMPACTO AMBIENTAL	4. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA POR GENERACIÓN DE RUIDO Y VIBRACIONES
10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. • Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso • Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.
10.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	El Promotor en responsabilidad con el Contratista de la obra.
10.3 MONITOREO	Trimestralmente
IMPACTO AMBIENTAL	5. PERTURBACIÓN DE LA FAUNA DEL LUGAR
10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • En Construcción. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se establecerán letreros de protección ambiental y la fauna del lugar ○ Se prohibirá la quema controlada en herbazales y desechos generados por la construcción.
10.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la etapa de construcción el ente responsable de la ejecución de las medidas será el promotor o en su ausencia el contratista. • En la operación del Proyecto el ente responsable serán los nuevos propietarios de los lotes.
10.3 MONITOREO	Trimestralmente

IMPACTO AMBIENTAL	6. PERDIDA DE VEGETACIÓN
10.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar a la MIAMBIENTE el permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue y realizar el pago en concepto de indemnización ecológica.• Arborizar las áreas de uso público con árboles ornamentales (a seleccionar) de porte bajo a mediano y con hierba o grama los cordones de los hombros de las avenidas y calles dentro del proyecto. Los Constructores deberán preservar los terrenos indicados para la siembra de especies vegetativas del Conjunto residencial.• Se deberá tener sumo cuidado de no realizar mezclas de concreto en los terrenos destinados a áreas verdes dado que esto deterioraría la calidad del mismo para la posterior siembra de especies vegetativas. Hasta la entrega de la obra se deberá velar porque las especies vegetativas ya sembradas en áreas comunes se encuentren en perfecto estado y no registren rastros de desechos de construcción en las mismas.
10.2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	Promotor y contratista
10.3 MONITOREO	Trimestralmente

OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPLEMENTARIAS:

 **RIESGOS DE ACCIDENTES (TRABAJADORES):**

- ✓ Los trabajadores serán provistos de equipo de protección personal obligatorio
- ✓ Se contará con un botiquín de emergencias y se identificará el centro de salud más cercano.
- ✓ Contar con extintores en sitios claves.
- ✓ El contratista deberá imponer a sus empleados, subcontratistas y otros proveedores, el cumplimiento de todas las medidas relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes.
- ✓ Se colocarán señalizaciones de advertencia para prevenir accidentes
- ✓ Se colocarán señales informativas sobre los trabajos a realizar.
- ✓ Se utilizarán banderilleros para guiar a los conductores y evitar accidentes.
- ✓ Colocar barrera perimetral al proyecto (zinc, lonas o mallas de seguridad).

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

En la Tabla 9, muestra que el responsable solidario del cumplimiento de las medidas de mitigación en la Fase de Construcción es EL PROMOTOR y el Contratista, donde implica fundamentalmente previsiones sobre higiene, salud y seguridad laboral. Durante la Fase de Operación el responsable de la ejecución de las medidas es el Promotor del proyecto y los dueños de las viviendas.

10.3. Monitoreo

En la Tabla 10, muestra que el Monitoreo de las medidas de mitigación es responsabilidad tanto del Promotor como del contratista. La mayoría del monitoreo de las medidas de mitigación se debe realizar diaria, semanalmente y trimestralmente. Los responsables de la ejecución de las medidas son el Promotor con el Contratista.

Tabla 10. Monitoreo de las medidas de mitigación específicas

MEDIDAS ESPECÍFICAS	MONITOREO
<ul style="list-style-type: none">• Se colocarán envases rotulados para el depósito de los desechos generados en la construcción y su posterior traslado al vertedero municipal.• Los desechos como restos de caliche y demás materiales de construcción se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al vertedero municipal de David.• Se debe prohibir el vertido de basura en el suelo.• Las aguas residuales se manejarán a través de letrinas portátiles a las cuales se le deberá brindar mantenimiento, bajo la responsabilidad de la empresa que se le contrate el servicio.• Construir los tanques sépticos individuales de acuerdo con los diseños aprobados por el MINSA.	<p>El monitoreo de los desechos sólidos se llevará a cabo una vez por semana; El monitoreo de las letrinas portátiles será semanal.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisterna para disminuir el polvo. Cuando se almacene material susceptible al viento como arena, se debe mantener con una cubierta.	<p>SEMANALMENTE</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona. • Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones. • Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano • Se revegetarán las áreas de suelo desnudo que resulten luego de la construcción. • Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas. 	TRIMESTRALMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. • Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso • Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso. 	TRIMESTRALMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • En Construcción. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se establecerán letreros de protección ambiental y la fauna del lugar ○ Se prohibirá la quema controlada en herbazales y desechos generados por la construcción. 	TRIMESTRALMENTE

<ul style="list-style-type: none">• Durante la etapa de construcción el ente responsable de la ejecución de las medidas será el promotor o en su ausencia el contratista.• En la operación del Proyecto el ente responsable serán los nuevos propietarios de los lotes.	
<ul style="list-style-type: none">• Solicitar a la MIAMBIENTE el permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue y realizar el pago en concepto de indemnización ecológica.• Arborizar las áreas de uso público con árboles ornamentales (a seleccionar) de porte bajo a mediano y con hierba o grama los cordones de los hombros de las avenidas y calles dentro del proyecto. Los Constructores deberán preservar los terrenos indicados para la siembra de especies vegetativas del Conjunto residencial.• Se deberá tener sumo cuidado de no realizar mezclas de concreto en los terrenos destinados a áreas verdes dado que esto deterioraría la calidad del mismo para la posterior siembra de especies vegetativas. Hasta la entrega de la obra se deberá velar porque las especies vegetativas ya sembradas en áreas comunes se encuentren en perfecto estado y no registren rastros de desechos de construcción en las mismas.	TRIMESTRALMENTE

10.4 Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación deberá realizarse en la fase constructiva del proyecto, con el fin de minimizar los impactos identificados. Para la fase de operación, pasan a ejecutarse el manejo de los desechos sólidos y líquidos, que se mantienen durante la vida útil del proyecto residencial y que será responsabilidad de los dueños de las viviendas.

Tabla 11. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, en San Pablo Nuevo, David Chiriquí.

Indicador Ambiental	Objetivo del seguimiento	Método de verificación	CRONOGRAMA – AÑO 1											
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Generación de desechos sólidos y líquidos	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección ocular, medición	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒		
Calidad del Aire (partículas en suspensión)	Verificar la implementación de medidas de control de partículas en suspensión	Inspección ocular	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒		
Estabilidad del suelo	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección ocular	☒	☒	☒	☒	☒	☒						
Aumento de ruido y vibraciones	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección ocular	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒				
Perturbación de la fauna silvestre	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección visual	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒			
Remoción de cobertura vegetal	Verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación	Inspección visual	☒	☒	☒	☒	☒	☒						

10.5 Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

No aplica un plan de rescate; basados en el hecho de que no existen especies de flora o fauna que requieran ser reubicadas y no se encontró ninguna especie protegida o en alguna categoría de protección.

10.6 Costo de la gestión ambiental

Tabla 12. Costos de la gestión ambiental

Concepto de:	Costo Total (B/)
Elaboración de EIA, pago de la tarifa de ANAM para la Evaluación Ambiental del EIA - Categoría I, indemnización ecológica, otros	1,900.00
Ejecución de las Medidas de Mitigación	5,000.00
Total	6,900.00



**11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL(S), FIRMA(S),
RESPONSABILIDADES**

11.1 Firmas debidamente notariadas

El estudio categoría I denominado “**RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**”, fue desarrollado, con la participación del siguiente grupo de profesionales:

Nombre del Consultor	Componente Desarrollado	Firmas
Ing. Gisela S. Santamaría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultor principal, y coordinador del EsIA ▪ Descripción del proyecto ▪ Identificación de impactos ambientales. ▪ Presentación de Medidas de Mitigación. ▪ Revisión Bibliográfica ▪ Redacción del documento 	 Gisela S. Santamaría B. IAR-010-98 (Actualizada Resolución DEIA-ARC-085-2018)
Ing. Cintya Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea Base ▪ Descripción del ambiente físico ▪ Preparación del plan de participación ciudadana (encuesta y análisis de los resultados) ▪ Identificación de los Impactos Ambientales 	 Ing. Cintya Sánchez IAR-074-98 (Actualizada Resolución DEIA -ARC-099-2018)
Personal Colaborador		
Ing. Christopher González R.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción del ambiente socioeconómico ▪ Aplicación de encuestas, línea base, edición de documento 	 Ing. Christopher González R. Ingeniero en Manejo Ambiental Idoneidad CTNA 5,785-08



11.2 Números de registro de consultores

Gisela Santamaría IAR-010-98 (Actualizada Resolución DEIA- ARC-085-2018)

Cintya Sánchez IAR-074-98 (Actualizada Resolución DEIA- ARC-099-2018)

12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- a) El Proyecto “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”, realizarse en el corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, no generará impactos ambientales negativos significativos, ni riesgos ambientales.
- b) Los impactos ambientales negativos, identificados y evaluados en el estudio, son de baja intensidad, reversibles o recuperables, mitigables, e incluso en muchos de los casos prevenibles.
- c) Una adecuada aplicación del Plan de Manejo Ambiental garantiza que, durante la ejecución de la obra, los impactos negativos producidos sean manejados adecuadamente, esto logra mitigar o nulificar sus efectos, garantizando que los mismos no produzcan efectos adversos en el medio ambiente.

Se recomienda:

- a) Dar cumplimiento a todas las medidas de mitigación expuestas en este documento y las adicionales establecidas en la Resolución de aprobación emitida por MI AMBIENTE, para así dar cumplimiento a la Normativa Ambiental, relacionada al proyecto de inversión RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS, por parte de su promotor.

13.0 BIBLIOGRAFÍA

- República de Panamá. Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente.
- República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009. Decreto Ejecutivo 155 de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 2012.
- República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo 2 de 16 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la industria de la construcción. 2008.
- República de Panamá. Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Atlas Nacional de la República de Panamá. Panamá 2007.
- República de Panamá. Ministerio de Vivienda. Ley 6 de 1 de febrero de 2006. “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”.
- República de Panamá. Ministerio de Vivienda. Ley 9 del 25 de enero de 1973, crea el Ministerio de Vivienda con la finalidad de establecer, coordinar y asegurar de manera efectiva, la ejecución de una Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamentos DGNTI – COPANIT 35-2000. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos o masas de aguas superficiales o subterráneas. Panamá 2000.
- República de Panamá. Decreto Ejecutivo 1 de 2004 sobre Límites de Exposición de ruidos Ambiental. Panamá 2004.
- República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamentos DGNTI – COPANIT 44- 2000. Regulación del Ruido Ocupacional. Panamá 2000.

14.0 ANEXOS

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL EsIA

David, 29 de mayo de 2019.

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.



Señor Ministro Sempris:

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la CONSTRUCCIÓN denominado “**RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**” promovido por la empresa **A.M.C.CORP.**, sociedad anónima vigente, registrada en (mercantil) Folio **426608** del Registro Público de Panamá, representada legalmente por el señor **Migdonio Méndez Díaz** con cédula de identidad personal No. 4-137-1929.

El proyecto RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS se desarrollará en la propiedad identificada con el folio real **No. 41251** código de ubicación 4509, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

Los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

- a) **Ing. Gisela S. Santamaría B.** Registro Ambiental: IAR-010-98 (Act. ARC-085-2018),
Teléfono móvil: 6506-5018. Correo electrónico de la Consultora: giseberroa850@hotmail.com
- b) **Ing. Cintya G. Sánchez.** Registro Ambiental: IAR-074-1998 (actualizado ARC-099-2018),
Teléfono móvil: 6632-3036. Correo electrónico de la Consultora: cgsmiranda@yahoo.com

Para consultas contactar al señor Migdonio Méndez Díaz en el teléfono fijo 774-2640, correo electrónico realty@mijamen.com, con oficinas en Calle Segunda frente a Wonderland, en Corregimiento y distrito de David, Provincia de Chiriquí.

El estudio consta de **103** fojas, incluyendo los anexos. Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada Notariada*
- *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
- *Certificación de Registro Público de Sociedad*
- *Certificación de Registro Público de Propiedad*
- *Encuestas Originales y Planos del anteproyecto*
- *Paz y Salvo MIAMBIENTE*
- *Recibo de pago en concepto de Evaluación del EsIA MIAMBEINTE*
- *Un original y copia impresa en espiral, y dos (2) copias digital del contenido del EsIA.*

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar a la Ingeniera Gisela Susana Santamaría Berroa, al celular 6506-5018.

Fundamento Legal: Ley 8 de 25 de Marzo de 2015; Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009,

Atentamente:

Migdonio Méndez Díaz
Representante Legal
A.M.C. CORP.



DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

74. V. 18

B/0000800

P 302134

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

----- DECLARACION JURADA -----

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciada ARIANA MARISIN COBA MARTINEZ**, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos diecinueve -mil doscientos diez (4-719-1210), Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente: **MIGDONIO MÉNDEZ DÍAZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y siete-mil novecientos veintinueve (4-137-1929), con oficinas en Calle Segunda frente a Wonderland, en el Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí, localizable en el teléfono fijo 774-2640, móvil 6780-6491 correo electrónico realty@mijamen.com, en nombre y representación de la empresa **A.M.C.CORP.**, sociedad anónima vigente, registrada en (mercantil) Folio 426608 del Registro Público de Panamá, promotor del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la **CONSTRUCCIÓN** denominado “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS” a desarrollarse en la propiedad identificada con el folio real Número cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno (41251), código de ubicación cuatro mil quinientos nueve (4509), ubicada en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, Provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

-----David, veintinueve (29) de Mayo del dos mil diecinueve (2019)-----

EL COMPARÉCIENTE


MIGDONIO MÉNDEZ DÍAZ

CIP 4-137-1929

*La Suscrita ARIANA MARISIN COBA MARTINEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-719-1210, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente **MIGDONIO MÉNDEZ DÍAZ, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y siete-mil novecientos veintinueve (4-137-1929)** quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 29 de Mayo de 2,019.******

COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA.



... Licda. Ariana Marisín Coba Martínez, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal Número 4-719-1211.
CERTIFICO: Que he comparado y colgada esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 30 de mayo de 2019

Licda. Ariana Marisín Coba Martínez
Notaria Pública Primera



CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA EMPRESA PROMOTORA.



Registro Público de Panamá

No. 1733226

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2019.04.24 16:16:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
153747/2019 (0) DE FECHA 23/04/2019
QUE LA SOCIEDAD

A.M.C., CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 426608 (S) DESDE EL VIERNES, 06 DE DICIEMBRE DE 2002

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDEZ JAVIER CORREA DIAZ

SUSCRIPTOR: JOEL SANTAMARIA

DIRECTOR: MIGDONIO MENDEZ DIAZ

DIRECTOR: JULIO JAVIER MENDEZ DIAZ

DIRECTOR: ROSARIO MICHELLE TEANO DE MENDEZ

PRESIDENTE: MIGDONIO MENDEZ DIAZ

VICEPRESIDENTE: JULIO JAVIER MENDEZ DIAZ

SECRETARIO: ROSARIO MICHELLE TEANO DE MENDEZ

DIRECTOR: CARLOS ANTONIO MENDEZ TEANO

TESORERO: CARLOS ANTONIO MENDEZ TEANO

AGENTE RESIDENTE: FERNANDO JAVIER CORREA DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE PERO EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD PODRA SER REPRESENTADO POR EL SECRETARIO Y LA FALTA DE ESTE POR EL TESORERO Y A FALTA DE TODOS ELLOS PUEDE LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIR LA REPRESENTACION A OTRO DIGNATARIO O PERSONA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 BALBOAS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE 100 BALBOAS CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 12:02

PM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402162807



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: EBA28475-06BB-4673-B726-A3AF65D60551
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



Registro Público de Panamá

No. 1733225

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2019.04.25 14:15:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 153734/2019 (0) DE FECHA 23/04/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4509, FOLIO REAL № 41251 (F)
CORREGIMIENTO SAN PABLO NUEVO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE
INICIAL DE 2 ha 5776 m² 49 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 1888 m² 26.5 dm² CON
UN VALOR DE CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 5,500.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TRESIENTOS
CINCUENTA BALBOAS (B/. 350.00) NÚMERO DE PLANO: 40609-26594 .

FECHA DE INSCRIPCION 12/03/1998

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

A.M.C., CORP. (RUC 426608) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA QUE ADQUIRIO 28-07-2017

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE . SOLO PESAN LAS
RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE
2019 01:24 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402162815



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BA376135-5B56-438D-A09C-CB81C3ED1197

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

COPIA DE RECIBO DE PAZ Y SALVO

31/5/2019

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo Nº 162631

Fecha de Emisión:

31	05	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	06	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

A.M.C.CORP

Representante Legal:

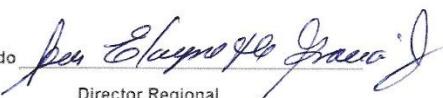
MIGDONIO MÉNDEZ DIAZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	426608	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional

MINISTERIO DE
AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I "RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS"

RECIBO DE PAGO DE EVALUACIÓN

31/5/2019

Sistema Nacional de Ingreso



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4033211

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	A.M.C.CORP / FOLIO 426608	<u>Fecha del Recibo</u>	31/5/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PSGO POR EIA CAT I PROYECTO "RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS", MAS PAZ Y SALVO R/L MIGDONIO MÉNDEZ DIAZ

Día	Mes	Año	Hora
31	05	2019	11:39:49 AM

Firma



Nombre del Cajero Trayci Valdes



Sello

IMP 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(2) Lista de firmas

(15) Encuestas

(1) Complemento

Ficha Informativa

**LISTADO DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LAS ENTREVISTAS (ENCUESTAS)
DEL PROYECTO CATEGORÍA I**

RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS

Esta lista es sólo una constancia para el Ministerio de Ambiente de la entrega de la ficha informativa relacionado al proyecto.

No.	Nombre	Cedula	Firma
1	Alberto Cedeno Morales	4-717-1137	Alberto Cedeno
2	Karen Quintana	4-735-427	Karen L. Quintana
3	Yomileth Diaz	4-753-1482	Yomileth Diaz
4	Francisca Cedeno	4-146-1067	Francisca Cedeno
5	Martina Batista	4-794-2455	Martina Batista
6	Roxi Noel Quintana Chica	4-704-815	Roxi Quintana
7	Olivia Ceballos Morales	4-231-12	Olivia Ceballos
8	Flora Nidia Castell	4-231-233	Flora Nidia Castell
9			
10			

**LISTADO DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LAS ENTREVISTAS (ENCUESTAS)
DEL PROYECTO CATEGORÍA I**

RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS

Esta lista es sólo una constancia para el Ministerio de Ambiente de la entrega de la ficha informativa relacionado al proyecto.

No.	Nombre	Cedula	Firma
1	Ricardo Morales	0000000000000000	Ricardo M. G.
2	Rosa Elena Morales	4-249-254	Rosa E. Morales
3	Davis Cerrud	4-804-919	Davis Al Cerrud
4	Roger Sofo	6-86-613	Roger Sofo
5	Eugenia Quintero	4-714-143	Eugenia Quintero
6	Maria Teresa Quintero	4-51-419	Maria Teresa Quintero
7	Matteo Abrego	9-135-53	Matteo Abrego
8			
9			
10			

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?
Construir su propia Avenida

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Ama de Casa*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente Comerciante Transeúnte Autoridad

Firma del entrevistador: *Gonzalo F.* Fecha: *27/5/19* Encuesta No. *01*

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?
Construir su propio sistema de Acueducto.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Independiente*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *Chayola* Fecha: *27/5/19* Encuesta No. *02*

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?
① *Me apetiza el ambiente y su entorno.*
② *Dejan algo aparte a la comunidad.*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Ama de Casa*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *Alfonso* Fecha: *27/5/19* Encuesta No. *03*

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?
Dejar dejar aparte para la comunidad.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Amo de Casa*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente Comerciante Transeúnte Autoridad

Firma del entrevistador: *Chenzal* Fecha: *27/5/19* Encuesta No. *04*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?
Ninguna.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Alma de Casa*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente Comerciante Transeúnte Autoridad

Firma del entrevistador: *Alonso J.*

Fecha: 27/5/19

Encuesta No. 05

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Contratar personal del área.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Diputante general*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Alají*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *Chamorro* Fecha: *27/5/1* Encuesta No. *06*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Ofrecer fijas de empleo a los moradores.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Subsidio*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *Champi J.*

Fecha: *27/5/19*

Encuesta No. *07*

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Construyan su propio Acueducto, sin afectar a Tresas

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Ama de Casa*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo Abajo*

Relación con el lugar: Residente Comerciante Transeúnte Autoridad

Firma del entrevistador: *Changoly* Fecha: *27/5/19* Encuesta No. *09*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

**Poner su desarrollo a agua.
Confor con areas verdes*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Centro de calidad de grano.*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo.*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador:

Jaytaur Fecha: *27/05/2016* Encuesta No. *09*

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

*se le da un uso diferente a un lote de tierra.
mas vecinos
- surgen empleos*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *ama la casa*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *Yael Asturias* Fecha: *07/05/2019* Encuesta No. *10*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

*Usar mano de obra del lugar
Cumplir con las normas de construcción*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria (1er año)

Ocupación: *Estudiante universitario (física)*

Lugar de residencia: _____

Relación con el lugar: Residente _____, Comerciante _____; Transeúnte _____; Autoridad _____

Firma del entrevistador: *[Firma]*

Fecha: *27/05/2019* Encuesta No. *11*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

*Tener su propia agua potable.
- No poner planta de tratamiento.*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Eng. agric (nomo)*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo*

Relación con el lugar: Residente Comerciante Transeúnte Autoridad
10 años

Firma del entrevistador: *[Signature]* Fecha: *27/05/2019* Encuesta No. *12*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

Tomar en cuenta la opinión de la comunidad.

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Técnico en enfermería*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo abajo*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *[Firma]* Fecha: *27/05/2018* Encuesta No. *13*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

*Que tengan su agua limpia.
Cuidado con la seguridad.*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Profesora Jubilada.*

Lugar de residencia: *San Pablo Viejo abajo.*

Relación con el lugar: Residente Comerciante Transeúnte Autoridad

Firma del entrevistador: *[Firma]* Fecha: *27/5/19* Encuesta No. *14*

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.
OBJETIVO	Dar a conocer a naturaleza del proyecto y recabar las impresiones por medio de encuesta, a los actores directos e indirectos del área de influencia del proyecto.

1. ¿Tenía usted conocimiento o ha escuchado sobre el proyecto **RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS** a desarrollarse en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí? **SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto residencial podría ocasionar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Considera usted que el proyecto puede beneficiar a su comunidad? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? **SI** **NO**
5. ¿Qué recomendación o sugerencia le daría usted al promotor?

*Garanizar el agua potable prirod.
Tomar en consideración -monde
obra local -*

Datos Generales De Los (As) Entrevistados (As):

Sexo: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel de Escolaridad: Primaria Secundaria Universitaria

Ocupación: *Trabajador manual - en estructuras*

Lugar de residencia: *San Pablo Nuevo - Calindonte del Tenorio*

Relación con el lugar: Residente , Comerciante ; Transeúnte ; Autoridad

Firma del entrevistador: *Gautamia* Fecha: *27/05/2019* Encuesta No. *15*

COMPLEMENTO

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

PROYECTO	RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí
PROMOTOR	A.M.C. CORP.

Fecha: 07 de mayo 2019.

Nombre: Zugeily Quintana Cedula: 4-714-143

Lugar de residencia: San Pablo nuevo abajo

En la ejecución del proyecto el promotor debe tener las medidas necesarias en cuenta a límites de velocidad; control de partículas suspendidas; no quemar desechos.

FIRMA: Zugeily Quintana C.

FICHA INFORMATIVA - Proyecto: RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS

Estudio de Impacto Ambiental CATEGORIA I
PROMOTOR: A.M.C. CORP.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve Descripción del proyecto:

El proyecto “**RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS**”, se desarrollará en la finca No. 41251 que tiene una superficie total de 1 has + 1,888 m² + 26.5 d² bajo la zonificación de RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD R-1.

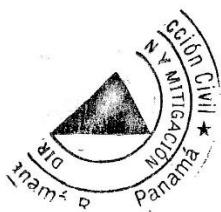


Se contempla la construcción de 13 viviendas en lotes residenciales desde los 600 metros cuadrados en adelante, áreas de uso público (parque y juegos), área de calle principal de 12.80 metros, lote para tanque de agua, tendido eléctrico y telefónica, cunetas abiertas pavimentadas y aceras de hormigón. Las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales.

El proyecto se considera como **CATEGORIA I**, según los criterios de protección ambiental, del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Para recibir recomendaciones, opiniones, sugerencias, o cualquier inquietud referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, favor contactar a la Ingeniera Gisela S. Santamaría B. al celular 6506-5018 o al correo electrónico giseberroa850@hotmail.com

INFORME DE SINAPROC



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-839/ 10-01-2018

CERTIFICACIÓN



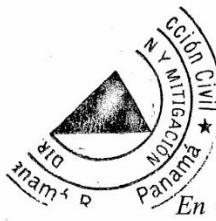
**Proyecto Residencial Las Trinitarias,
ubicado en el Corregimiento San Pablo Nuevo,
distrito de David, provincia de Chiriquí.**

10 de enero de 2018.



2

SINAPROC-DPM-839 - PROY. RES. LAS TRINITARIAS, CHIRIQUÍ, 2018



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-839/10-01-2018

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone desarrollar el proyecto Residencial Las Trinitarias, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que luego de inspección visual en el sitio y cumpliendo las recomendaciones emitidas en este informe, dicha finca no tendrá problemas de inundación y/o deslizamiento.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca N°	Código Ubic. N°	Área a desarrollar
41251	-----	1 has. + 1,888.26 m ²
Propiedad de		
EMPRESA AMC CORP.		
Corregimiento	Distrito	Provincia
San Pablo Nuevo	David	Chiriquí

En la visita de campo realizada el 13 de diciembre, se observaron las condiciones actuales del sitio escogido, siendo lo más relevante a mencionar:

- ✚ Al llegar al lugar encontramos una geometría y topografía regular.
- ✚ El proyecto es un desarrollo de residencial, que consta de 13 lotes, área verde y de uso público.
- ✚ El área aún no ha sido intervenida, el terreno es de topografía regular.
- ✚ Observamos que la vegetación está compuesta por pocos árboles, mucha paja y rastrojos.
- ✚ Este desarrollo colinda con una calle asfaltada, lo que favorece los accesos al proyecto.
- ✚ En el área existen algunas viviendas unifamiliares, y que colindan con la finca a desarrollar.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-839/ 10-01-2018

Esta institución le recomienda cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Ejecutar de acuerdo al cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.
- Realizar movimiento de tierra con responsabilidad.
- Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo a los requisitos, normas urbanísticas y ambientales vigentes.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los colindantes.
- La aprobación de los diseños del proyecto por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
- Colocar letreros de señalización vial y peatonal, ya que el área es transitada.

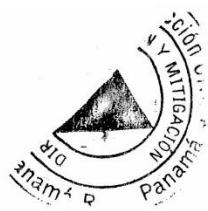
Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


Arq. Lina Bermúdez
Evaluadora de Riesgo
SINAPROC




Ing. Yira Campos
Directora de Dirección de Prevención
y Mitigación de Desastres

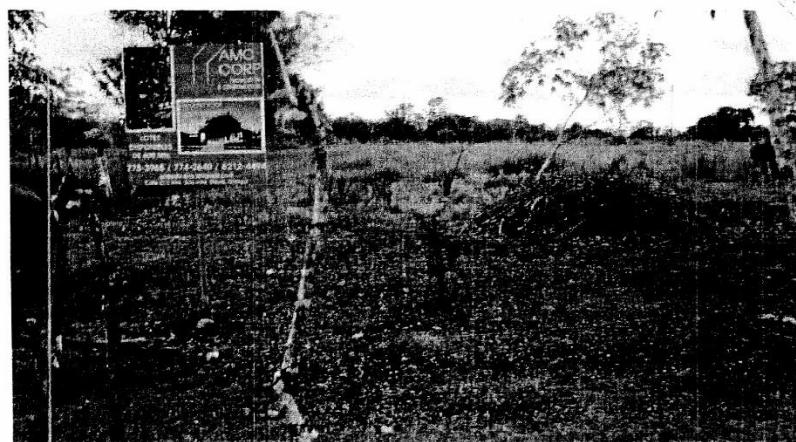


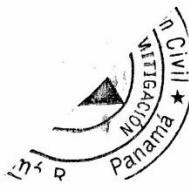
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-839/ 10-01-2018

MEMORIA FOTOGRÁFICA



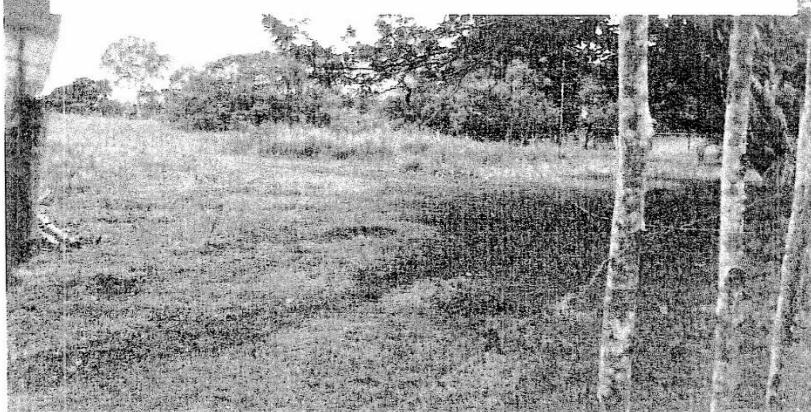
Vista de la calle asfaltada, que es acceso al área donde está desarrollado el proyecto residencial Las Trinitarias, además algunas de las viviendas en el sector.



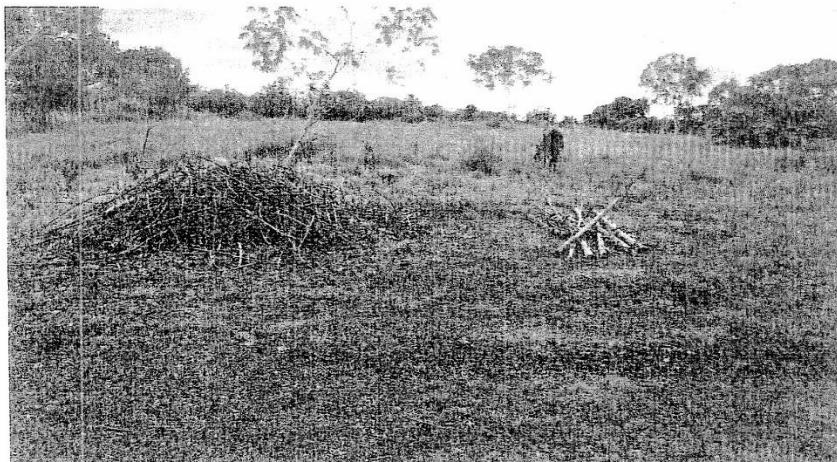


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-839/ 10-01-2018

Vista de algunas viviendas de un proyecto que se encuentra en la entrada del polígono.



En estas vistas se aprecia parte del polígono a desarrollar, además se observa la vegetación encontrada en el lugar.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

Certifico que el presente Documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de esta Dirección constante de

(6) Seis páginas útiles.
Panamá Dieciséis (16) de Enero del Dos Mil Dieciocho
(2018).


Ing. Yirai Campos
Directora de Prevención y Mitigación de Desastres



RESOLUCIÓN No. 02-18
CAMBIO DE USO DE SUELO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE DAVID

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 02-18

(De 10 de Julio de 2018)

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Gilberto E. Sánchez, con Licencia No. 2006-057-015, en representación técnica de A.M.C., CORP., cuyo Representante Legal es el señor Migdonio Méndez, han solicitado Cambio de Uso de Suelo de **U agr. (Uso agropecuario)** a Código de Zona **R-1 (Residencial de Baja Densidad)**, del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de David, para la Finca con Folio Real No. **41251 (F)**, Código de Ubicación **4509**, con una superficie total de **1 ha. 1888 m² 265 dm²**, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, para desarrollar un proyecto residencial denominado **Las Trinitarias**, que consiste en 13 residencias, 2 áreas para uso público y un lote para pozo y tanque de agua.

Que la ley 6 de 1 de Febrero de 2006, “Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras disposiciones,” determina que los Municipios son autoridades urbanísticas local y les reviste de competencia para elaborar, aprobar, modificar y ejecutar los planes locales y parciales para el ordenamiento del territorial de su jurisdicción;

Que la Ley 14 de 21 de Abril de 2015, que modifica la Ley 6 de 1 Febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, establece que en cada Municipio se establecerá la Junta de Planificación Municipal, la cual emitirá opinión técnica de carácter vinculante para que la Autoridad Urbanística Local apruebe o niegue los cambios o modificaciones de su competencia;

Que mediante el Acuerdo No. 16 del 23 de junio del 2015, se crea la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de David, como lo dicta la Ley;

Que el día 5 de abril de 2018, se realizó la Consulta Ciudadana en los terrenos de la Finca **41251 (F)**, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, los asistentes participaron y expresaron sus opiniones. Los residentes no se oponen al desarrollo al proyecto;

Que el Decreto Ejecutivo No. 99 de 27 de diciembre de 2017, “Que reglamenta los artículos 18 y 26 de la Ley 6 de 1 de Febrero de 2006 y el artículo 8 de la Ley 14 de 21 de Abril de 2015”, en el parágrafo II del artículo 3, decreta que antes que la Junta de Planificación Municipal, emita la opinión necesaria para que la autoridad urbanística local apruebe o niegue los cambios o modificaciones al plan de su competencia , o cambios de zonificación o uso de suelo, se deberá remitir la documentación correspondiente al Despacho del Viceministro de Ordenamiento Territorial para que emita un Informe Técnico;

Que mediante el Informe Técnico No.DVOT-04-02-2018 de 27 de mayo de 2018, el Viceministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, considerando que no existen motivos técnicos para rechazar la solicitud, emite la No Objeción al cambio de código de zona U

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

agr. (Uso Agropecuario) vigente, al código de zona R-1 (Residencial de Baja Densidad) para la Finca con Folio Real No. 41251 (F);

Que de conformidad al Artículo 1, Capítulo 1, del Acuerdo No. 28 del 21 de diciembre del 2016, le corresponde a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en jurisdicción del Distrito de David, la tramitación de las solicitudes como: Asignación de uso de suelo, cambio de uso de suelo o zonificación, tolerancias a las normas con un máximo de 10%, esquemas de Ordenamiento Territorial, certificaciones de servidumbres viales, certificaciones e uso de suelo o zonificación;

Que mediante el Informe Técnico JPMD-CZ-02-2018, del 6 de julio del 2018, la Junta de Planificación Municipal y tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto recomienda aprobar el Cambio de Código de Zona para la Finca con Folio Real No. 41251 (F), Código de Ubicación 4509;

Que con fundamentos en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Cambio de uso de suelo de U-agr. (Uso agropecuario) a Código de Zona R-1 (Residencial de Baja Densidad), del Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito de David, para la Finca con Folio Real No. 41251 (F), Código de Ubicación 4509, con una superficie total de 1 ha. 1888 m² 265 dm², ubicada en el Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: El uso residencial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el Código de Zona R-1 (Residencial de Baja Densidad) del Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito de David 2016.

TERCERO: No se permitirá colocar o instalar sobre la acera, ningún elemento o aparatos (transformadores eléctricos, tinaqueras u otros) que obstruyan la libre circulación peatonal.

CUARTO: No se permitirá que la actividad a desarrollar llegue a constituir un perjuicio al entorno, causando ruidos, congestionamiento vehicular, ni tampoco aquello que atente contra el ornato propio de un centro urbano, contra la moral y las buenas costumbres.

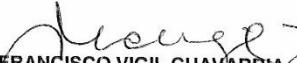
QUINTO: Deberá someterse a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales, de salubridad y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes que regulan la materia.

SEXTO: La presente aprobación se encuentra sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación de la Finca con Folio Real No. 41251 (F), Código de Ubicación 4509.

OCTAVO: Enviar copia de esta Resolución al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Obras y Construcciones Municipales de David para los trámites subsiguientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo No. 16 del 23 de junio del 2015, Acuerdo No. 28 del 21 de diciembre del 2016, Ley No. 14 del 21 de abril del 2015, Ley No. 6 del 1 de febrero del 2006, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, Decreto Ejecutivo No. 99 de 99 de 27 de diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO VIGIL CHAVARRIA
Alcalde del Distrito de David




ALBIDIO ROMERO ANDRADE
Director de Planificación y
Ordenamiento Territorial

NOTIFICADO
20/7/18
2:50 PM


ANTEPROYECTO APROBADO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “RESIDENCIAL LAS TRINITARIAS”

